ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES
PONTEVEDRA

MEMORIA DE ACTIVIDADES

AÑO 2014

ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES
PONTEVEDRA

MEMORIA INSTITUCIONAL 2014

PRESENTACION

El objetivo de la presente memoria es el de dar publicidad a las actividades que esta institución tiene encomendadas para el correcto funcionamiento de nuestra profesión que, sin duda alguna, juega un importantísimo papel en el correcto funcionamiento de la Justicia, destacando ahora la entrada en función de nuevas tecnologías al servicio de la administración que afectan de modo inequívoco al quehacer diario de nuestro colectivo y que van a marcar una inflexión en el desarrollo profesional de cada uno de nosotros.

La procura, en lo que va de este siglo, está sufriendo una profunda y radical transformación que obliga a una actualización de mentalidad, a la adopción de nuevas pautas de trabajo y a organizarse de otra manera. Se hace de este modo necesario el surgimiento de una nueva clase de procurador, divorciada de pensamiento y psicología reaccionaria, como nunca ha sucedido hasta ahora. Mudando valores tradicionalmente considerados pilares sustentadores de la profesión por otros más útiles a los tiempos. En este momento, hemos de prescindir de métodos ya obsoletos y aprender algo más, y movernos de forma apropiada en un mundo nuevo. Ser sinceros y serios con nosotros mismos en un tiempo en el que la tecnología trae cambios en nuestra vida que debemos observar y comprender en la medida de las posibilidades que nos ofrece, adaptándonos rápidamente a los cambios vertiginosos que se avecinan. El Colegio debe contribuir facilitando esa transformación, aunque no la ha creado.

En estos días se han vertido opiniones diversas acerca de la implantación del sistema telemático de presentación de escritos. Conviniendo de antemano que toda crítica es aceptable, también es indudable que las ideas que en principio nos parecen justas pierden su fuerza con el transcurso del tiempo, dando paso a otras diferentes y mirando retrospectivamente nos parecen extrañas. El problema de gran parte de este tipo de discusión es que, con demasiada frecuencia, maneja premisas y datos equivocados o analiza las acciones fuera de sus contextos. Si contemplamos la cuestión en la perspectiva adecuada, entonces los cimientos de tal discusión resultan ilusorios y las analogías fútiles. No podemos esperar a que la resistencia a los cambios que se nos proponen anule el devenir del futuro. Si actuamos así, simplemente se prescindirá de la figura del procurador.

Centremos la cuestión y antes de valorar nada es preciso conocer los hechos y tener confianza. No se trata aquí de subestimar la inquietud que se siente, pero debemos comprender bien el cuadro en sus aspectos absolutos y no perdernos en problemas particulares. Tampoco se pretende ocultar que la aplicación electrónica, distando de la perfección, necesite depurar aspectos, requiera de un período de aprendizaje y de la adquisición de cierta destreza en el manejo de archivos informáticos. Y se comprende el escepticismo suscitado. Pero, sin embargo, ello no presupone que las dificultades observadas dejen la aplicación fuera del alcance de una profesión de la que se espera soluciones y exige demostrar día a día el poseer la capacidad y habilidades

suficientes para resolver los obstáculos que surgen a lo largo del proceso. Y que, no lo olvidemos, en base a atesorar esa útil *"lex artis"* está reclamando mantener para sí una reserva de actividad.

El recelo ante las nuevas tecnologías puede explicarse de una manera obvia: existen ahora, como ha existido en todo tiempo, procuradores a los que desagrada cualquier innovación, ya sea de carácter legislativo, en la aplicación de medios informáticos o de cualquier otra cosa. Sería, no obstante, un error pensar que esto constituye una explicación suficiente. La pérdida de la territorialidad y el temor a la competencia fuertemente arraigado desde la implantación del sistema LEXNET, la actual incertidumbre sobre el destino de la profesión y las carencias de la nueva funcionalidad unida al imprescindible período de adaptación nos proporciona ya una explicación suficiente.

De entre todos los motivos, el problema de la fijación del más relevante no es el menos complicado y podemos no estar de acuerdo en las interpretaciones. Las protestas no estallan de la nada en un día particular y lo que en principio aparenta ser su origen puede no ser la causa definitiva. Separemos lo accidental de lo causal, las causas primeras de los pretextos inmediatos y entonces la motivación aparece con claridad, y con todo, en cierta medida insuficiente. Lo que se percibe, es que el último y crucial elemento que toca de alguna manera el corazón del asunto se encuentra anclado, velada o explícitamente, en hondas raíces de la territorialidad. Y lo cierto, es que ésta pertenece al pasado y que tras las innovaciones tecnológicas vendrán otros retos que van a exigir del procurador una mayor capacidad de adaptación, desarrollando las funciones que se encomienden y postulándose receptivo a los cambios que se avecinan.

No caben términos medios en cuanto a la cuestión fundamental. Quién sostenga que en todo este asunto la función primordial del Colegio es oponerse a la implantación de las nuevas tecnologías, está pisando terreno resbaladizo. Si a continuación basa sus juicios en verdades absolutas, ya se definan en defensa de la competencia o de igualdad de armas, su convicción le conducirá, de ser lo suficientemente riguroso, a creer que cuenta con el derecho de su parte. En cambio, si se examina la realidad que rodea, informa y da soporte a la implantación del sistema telemático, configurado como derecho y deber al mismo tiempo, entonces todo el sistema argumental se derrumba.

Con este telón de fondo no resulta indiferente que un grupo, más o menos numeroso, participe de un círculo cuyo único programa consista en rechazar cualquier innovación tecnológica, o del tipo que sea, que requiera el desempeño de nuestra labor profesional. La resistencia a los cambios no se trata de un asunto de principios abstractos, sino de un peligro práctico para la profesión en un tiempo en el que ésta ya está acosada por suficientes frentes. Existe un límite para ese tipo de actitudes que el Colegio puede tolerar. Cuando éste se rebasa todo el colectivo sufre las consecuencias, no sólo los partícipes individuales.

Lo que se acaba de exponer es suficientemente claro, pero muy pocas de las demás cosas referentes a este tema cumplen este requisito. A nuestros actos, colectivos o individuales, no les favorece en nada el abandono a la influencia de meras conjeturas, cuando no a beber de las fuentes de la invención, prestando fe a quien, pisoteando la voz de la razón, anuncia una serie de nefastas consecuencias de las que no se podrá escapar. El ideario que anima esta conducta se sustenta en el desconocimiento y prospera en el temor a lo nuevo. Su filosofía se aferra a la de que

cualquier tiempo pasado fue mejor y como la perfección no puede perfeccionarse todo cambio es necesariamente para peor. Este tipo de argumento es bastante débil y en pleno siglo XXI está ya trillado. No aporta nada, por el contrario, tan sólo sirve como fácil válvula de seguridad canalizando resentimientos e insatisfacciones reprimidas hacia víctimas propiciatorias. Esa es la razón por la que sigue siendo importante que conozcamos los hechos que subyacen detrás de las cosas, reflexionemos adecuadamente y tengamos confianza.

Se puede especular sobre la manera en que esta situación pudiera resolverse en otras circunstancias. Pero el caso es que la nueva funcionalidad telemática está hoy aquí. Y que antes vino LEXNET. Y ahora nos incumbe avanzar, y toca resolver la papeleta que tenemos sobre la mesa adoptando decisiones coherentes. No debemos bajar la guardia ni perder de vista que existen otros colectivos que están deseando entrar en nuestra parcela profesional desempeñando aquellas tareas y funciones que algunos, sin meditación o con premeditación, rechazan de forma visceral.

Contemplemos, pues, los cambios que se nos plantean, sometamos los problemas a sus justos términos y arbitremos soluciones simples y lo más razonables posibles. Con ello estaremos dando pasos hacia un decisivo reconocimiento por parte de la sociedad que, en definitiva, es la que nos empuja a desarrollar nuevos cometidos como representantes procesales y colaboradores de la administración de justicia. Apliquémonos a estas tareas con renovada energía y atención a los detalles, en la certeza de que en esta disposición personal reside la verdadera defensa de nuestra profesión.

Es del interés de la Junta de Gobierno que su período de mandato sea lo más pacífico y ordenado que pueda ser en estos tiempos agitados para la profesión, a la vez que administrar el Colegio razonablemente bien. Para conseguir esto último depende no sólo de sus miembros rectores, sino principalmente de las actitudes positivas que pueda aportar cada uno de los colegiados.

El Decano.
Jesús E. Jacobo Martínez Melón

ORGANIGRAMA DIRECTIVO

El Colegio de Procuradores de Pontevedra se rige por las disposiciones legales estatales y autonómicas que le afectan, por el Estatuto General de los Procuradores, el del Consello Galego de Procuradores y por sus propios estatutos, aprobados por Orden de la Xunta de Galicia, de 11 de julio de 2007, modificados por Orden de 26 de noviembre de 2009.

La Junta General, formada por todos los colegiados previa convocatoria, es el órgano supremo de decisión del Colegio (art. 6 del estatuto colegial).

La Junta de Gobierno, es el órgano colegiado para la administración y dirección del Colegio. Durante el año 2014 ha estado compuesta por los siguientes miembros, todos ellos colegiados en situación de ejercicio:

Decano:	D. Jesús E. Jacobo Martínez Melón
Vicedecano:	D. Pedro Sanjuán Fernández
Tesorero:	D. Antonio Fernández García
Secretario:	D. Luis Ramón Valdés Albillo
Vicesecretaria:	Dª Elena Montáns Argüello
Vocal 1º:	D. Faustino Javier Maquieira Gesteira
Vocal 2º	D. Joaquín Gabriel Santos Conde
Vocal 3º	D. Jose Luis Gómez Feijoó
Vocal 4º	D. Francisco Javier Fernández Somoza

En los partidos judiciales dependientes del Colegio, existe la figura de un Delegado de Partido, sin capacidad decisoria, desempeñada voluntariamente por los siguientes colegiados/as:

A Estrada	D. Francisco Javier Fernández Somoza
Cambados	D. Fernando Guillán Pedreira
Cangas	D. Faustino Javier Maquieira Gesteira
Caldas	Dª Lucía Latorre Búa
Lalín	D. Manuel Nistal Riadigos
Marín	Dª. María Ursula Pardo de Ponte
Vilagarcía	Dª. Elena Montáns Argüello

ORGANIGRAMA DIRECTIVO

La Junta de Gobierno, en sesión ordinaria de 7 de junio de 2012, acordó la creación de las siguientes Comisiones:

Comisión Deontológica y de Aranceles, encargada de la resolución de quejas, régimen disciplinario, vigilancia y elaboración de informes sobre aplicación de aranceles, asistencia a reuniones, congresos y jornadas sobre las materias, compuesta por los siguientes miembros:

Presidente:	D. Jesús Martínez Melón
Vicepresidente:	D. Pedro Sanjuán Fernández
Vocal:	Dª. Elena Montáns Argüello
Vocal:	D. Joaquín Gabriel Santos Conde

Turno de Oficio y seguimiento de Lexnet, para el estudio de legislación y convenios del turno de oficio y de Lexnet y seguimiento del grado de su cumplimiento; elaboración de informes y resolución de quejas, asistencia a reuniones, congresos y jornadas sobre las materias, compuesta por los siguientes miembros:

Presidente:	D. Jesús Martínez Melón
Vicepresidente:	D. Faustino Javier Maquieira Gesteira
Vocal:	D. Antonio Fernández García
Vocal:	D. Francisco Javier Fernández Somoza

Servicios y modernización, que se encargará de la organización de servicios y estructura colegial, proposición de reglamentos y ordenanzas, elaboración de circulares, estudio de adaptación y elaboración de nuevo Estatuto, compuesta por

Presidente:	D. Jesús Martínez Melón
Vocal:	D. Luis Valdés Albillo
Vocal:	D. Jose Luis Gómez Feijoo

Todas esta Comisiones han seguido en funcionamiento durante el año 2014.

JUNTAS GENERALES

Durante el año 2014, el Ilustre Colegio de Procuradores de Pontevedra convocó y celebró un total de dos Juntas Generales, levantándose las siguientes actas:

Junta General Ordinaria de 28 de marzo de 2014

ORDEN DEL DIA

1. Lectura y aprobación del acta de la Junta General Ordinaria, de 20 de diciembre de 2013.
2. Ratificación, si procede, del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno en sesión ordinaria de 16 de enero de 2014, aprobando la modificación propuesta por el Consello Galego de Procuradores del apartado cuarto del Art. 5 del Decreto 248/2000 por el que se acordó la creación del mismo.
3. Aprobación, si procede, de la Memoria Institucional y Económica del año 2013, incluyendo Balance contable y Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Gastos.
4. Otros asuntos
5. Ruegos y Preguntas.

ACTA

Acta levantada con motivo de la celebración de la Junta General Ordinaria del Ilustre Colegio de Procuradores de Pontevedra, de veintiocho de marzo de dos mil catorce, a la asisten los/as colegiados/as que a continuación se relacionan:

Relación alfabética de asistentes:

- Fernández García, Antonio
- Fernández Somoza, Francisco Javier
- Gómez Feijóo, Jose Luis
- Maquieira Gesteira, Faustino Javier
- Martínez Melón, Jesús
- Montáns Argüello, Elena
- Sanjuán Fernández, Pedro
- Santos Conde, Joaquín Gabriel

Siendo las 18.30 horas, en segunda convocatoria, se da comienzo a la sesión bajo la Presidencia del Sr. Decano, D. Jesús Martínez Melón, actuando como Secretario la Vicesecretaria, Doña Elena Montáns Argüello, ante la ausencia justificada del Sr. Secretario, y con arreglo al Orden del Día, se adoptan los acuerdos siguientes

PRIMERO: Lectura y aprobación de la Junta General Ordinaria de 20 de diciembre de 2013.

Se da lectura y somete a votación la aprobación del acta de la Junta General Ordinaria celebrada el 2o de diciembre de 2013, resultando aprobada por unanimidad de los asistentes.

SEGUNDO: Ratificación, si procede, del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno en sesión ordinaria de 16 de enero de 2014, aprobando la modificación propuesta por el Consello Galego de Procuradores del apartado cuarto del Art. 5 del Decreto 248/2000 por el que se acordó la creación del mismo.

Se somete a votación la ratificación del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno (anexo 1) en sesión

ordinaria de 16 de enero de 2014, aprobando la modificación propuesta por el Consello Galego de Procuradores del apartado cuarto del Art. 5 del Decreto 248/2000 por el que se acordó la creación del mismo, resultando aprobada por unanimidad de los asistentes

TERCERO: Aprobación, si procede, de la Memoria Institucional y Económica del año 2013, incluyendo Balance contable y Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Gastos.

Se someten a debate y votación la Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Gastos, Balance contable y la Memoria Institucional y Económica del año 2013, que constarán unidos a este acta como Anexo 2, resultando aprobados por unanimidad de los asistentes.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, extendiéndose la presente acta de la que yo, Secretaria en funciones, doy fe.

Junta General Ordinaria de 19 de diciembre de 2014

ORDEN DEL DIA

1. Lectura y aprobación del acta de la Junta General Ordinaria, de 28 de marzo de 2014.
2. Entrega de Diplomas de la Mutualidad de Procuradores a colegiados con más de 25 años de pertenencia a dicha Institución.
3. Aprobación, si procede, del presupuesto de ingresos y gastos para el año 2015.[1]
4. Otros asuntos.
5. Ruegos y Preguntas.

ACTA

Acta levantada con motivo de la celebración de la Junta General Ordinaria del Ilustre Colegio de Procuradores de Pontevedra, de 19 de diciembre de dos mil catorce. Siendo las 19.00 horas, en segunda convocatoria, el Sr. Decano da la bienvenida a todos los asistentes y procede a declarar abierta la sesión, procediéndose por la Sra. Vicesecretaria quien actúa en funciones de Secretario ante la ausencia justificada de éste, a pasar lista encontrándose presentes los siguientes colegiados/as:

1. Almón Cerdeira, Francisco Javier
2. Alonso Páis, María das Neves
3. Alvarez Sánchez, María Belén
4. Angulo Gascón, María del Amor
5. Barrios Pérez, Rafael
6. Blanco Mosquera, María José
7. Borrella Daponte, Eva
8. Bóveda Del Río, Ana María
9. Casablanca García, Olga
10. Castro Cabezas, María del Rosario
11. Castro Rivas, María Isabel
12. Cid García, Angel
13. Conde Abuín, Patricia
14. Del Río Recouso, Cristina María
15. Domínguez Lino, Jose Manuel
16. Fernández García, Antonio
17. Fernández Názar, Montserrat
18. Fernández Ramos, María del Carmen
19. Fernández Somoza, Francisco Javier
20. Ferrradáns Padín, Marta María
21. Freire Riande, Alejandra
22. Freire Rodríguez, Jorge Ignacio

---

[1]Esta documentación será publicada en el área privada de colegiados de la Web colegial con antelación suficiente a la celebración de la Junta General.

23. García de los Mozos, María Dolores
24. García Sexto, David
25. Gerpe Alvarez, María Angeles
26. Giménez Campos, María José
27. Gómez Dios, Ana Sofía
28. Gómez Feijoó, Jose Luis
29. Latorre Búa, Lucía
30. López López, Pedro Antonio
31. Maquieira Gesteira, Faustino Javier
32. Martínez Melón, Jesús
33. Montáns Argüello, Elena
34. Montenegro Faro, Rosa Gardenia
35. Pereira Rodríguez, Margarita
36. Pereiro Domínguez, María de las Mercedes
37. Portela Leirós, José
38. Puente Fernández, Raquel
39. Redondo Sandoval, Teresa
40. Rivas Gandasegui, Antonio Daniel
41. Rodríguez Ambrosio, Francisca María
42. Rodríguez Gesto, Lucía
43. Sanjuán Fernández, Pedro
44. Santa Cecilia Escudero, Ana Isabel
45. Santos Conde, Joaquín Gabriel
46. Tomás Abal, María Susana
47. Torres Alvarez, María del Carmen

PRIMERO: Lectura y aprobación del acta de la Junta General Ordinaria de 28 de marzo de 2014.

Por la Señora Secretaria se procede a dar lectura del contenido de acta de la Junta General Ordinaria celebrada el 28 de marzo de 2014, sometiéndose a votación a mano alzada y resultando aprobada por mayoría.

SEGUNDO: Entrega de Diplomas de la Mutualidad de Procuradores a colegiados con más de 25 años de pertenencia a dicha Institución.

Por el Sr. Decano se procede a hacer entrega a sus destinatarios, de los Diplomas recibidos de la Mutualidad de Procuradores en reconocimiento a aquellos colegiados/as con más de 25 años de pertenencia a dicha Institución, ausentándose en este momento de la Sala las procuradoras Sras. Angulo Gasón y Latorre Búa, sin ofrecer explicación alguna.

Por la Sra. Secretaria se procede a llamar por orden alfabético a cada uno las personas para las que la Mutualidad ha enviado Diploma, procediéndose por el Sr. Decano a su entrega con el siguiente resultado:

1. Abalo Alvarez, Luis Angel ..... Ausente
2. Abella Otero, Dolores ..... Ausente
3. Angulo Gascón, María del Amor ..... Ausente
4. Blanco Mosquera, María José ..... Entregado
5. Botana Castro, Miguel Angel ..... Entregado al Sr. Martínez Melón
6. Cid García, Angel ..... Entregado
7. Fernández Ramos, María del Carmen ..... Entregado
8. García Sexto, David ..... Entregado
9. Giménez Campos, María José ..... Entregado
10. Martín Martín, Alfonso ..... Entregado al Sr. Portela Leirós
11. Martínez Melón, Jesús ..... Entregado
12. Montenegro Faro, Rosa Gardenia ..... Entregado
13. Nistal Riadigos, Manuel Ricardo ..... Entregado a la Sra. Blanco Mosquera
14. Pereira Rodríguez, Margarita ..... Ausente
15. Portela Leirós, José ..... Entregado
16. Rivas Gandasegui, Antonio Daniel ..... Entregado
17. Sanmartín Losada, Luis ..... Entregado al Sr. Portela Leirós
18. Soto Santiago, Senén ..... Ausente
19. Torres Alvarez, María del Carmen ..... Entregado

TERCERO: Aprobación, si procede, del Presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2015.

Pide la palabra la procuradora Doña María del Amor Angulo Gascón y manifiesta que quiere que conste en el acta que ella no ha recibido el presupuesto de ingresos y gastos del año 2015 debido al mal funcionamiento del correo electrónico corporativo. Le contesta el Sr. Decano que, efectivamente, todas las circulares del Colegio son remitidas al correo electrónico corporativo y que éste es propiedad del Consejo General de Procuradores por lo que el Colegio no tiene responsabilidad sobre su funcionamiento. Le indica además, que todas las circulares constan publicadas en el área privada de los colegiados de la Web colegial y que, dado que son numeradas, ante la falta de recepción de alguna de ellas a través del correo electrónico, podría haberla consultado allí o dirigirse al Colegio solicitando nuevamente su remisión.

El Sr. Decano explica pormenorizadamente las partidas correspondientes al Presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2015 propuesto por la Junta de Gobierno, contestando a todas aquellas cuestiones o dudas que le son formuladas por los asistentes.

La procuradora Doña María Isabel Castro Rivas manifiesta oponerse a la inclusión de cantidad presupuestada para la adquisición de los nueve equipos informáticos. Le contesta el Sr. Decano para hacerle saber que dichos equipos se estiman necesarios para que los procuradores puedan hacer uso de ellos en las diferentes delegaciones colegiales, dada la próxima entrada en funcionamiento de la presentación telemática de escritos iniciadores y de trámite, acordada por la Secretaría de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Galicia, sin tener que desplazarse a su despacho para escanear y presentar aquellos que deban presentar con urgencia. Dado que la Sra. Castro Rivas interviene repetidamente y continúa oponiéndose, el Sr. Decano responde que considera poco razonable no hacer esa previsión en el presupuesto y pregunta si ella se haría responsable de las consecuencias que podría acarrear para los demás colegiados la no instalación de estos equipos, a lo que la Sra. Castro Rivas contesta que no.

Interviene la procuradora Doña María del Amor Angulo Gascón para solicitar que en el apartado de Ingresos, Capítulo IV, se aplique la subvención del SERCYN. Explica el Sr. Decano que no se puede incluir en los presupuestos la citada subvención puesto que la Xunta de Galicia no ha renovado el convenio suscrito en su día, ya expirado, con el Consello Galego de Procuradores y que por tanto no está obligada al pago se subvención alguna.

Insiste la Sra. Angulo Gascón asegurando que el Colegio nunca ha percibido ninguna subvención por la organización y funcionamiento del SERCYN, aclarándole el Sr. Decano que esto no es así y participándole las cantidades percibidas de la Xunta de Galicia desde el año 2006 y durante la vigencia del convenio.

Es este momento, siendo las 20.30 horas, se ausenta de la procuradora Doña Lucía Latorre Búa.

Considerándose el tema suficientemente debatido, se somete a votación a mano alzada la aprobación de los Presupuestos de Ingresos y Gastos para el año 2015, siendo no aprobado por el resultado de 18 votos a favor y 19 en contra, absteniéndose los restantes.

OTROS ASUNTOS:

Por el Sr. Decano se indica a los asistentes que a continuación se pasará a debatir sobre el contenido de los escritos suscritos por varios colegiados dirigidos al Colegio y a solicitud expresa de más del 25 % de los colegiados conforme exige el art. 10.2 del Estatuto de Procuradores de Pontevedra, registrados con los números 59, 60, 61, 62 y 63/2014, relativos a la próxima entrada en funcionamiento de la presentación telemática de escritos iniciadores y de trámite en los Juzgados de 1ª Instancia de Pontevedra, incluidos los de familia, a tenor de lo dispuesto en la Instrucción 7/2014 de la Secretaría de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Galicia.

En cuanto a la planteada solicitud de aplazamiento, se hace saber a los asistentes que con esta fecha se ha recibido de dicha Secretaría de Gobierno y por conducto de la Secretaría de Coordinación Provincial de Pontevedra, acuerdo por el que se prorroga el sistema de presentación por doble vía hasta el 2 de febrero de 2015, aplazando la entrada definitiva en funcionamiento de la presentación únicamente por medios telemáticos para el 3 de febrero de 2015, lo que será comunicado a todos los colegiados mediante circular informativa.

Se abre un amplio debate en el que algunos asistentes manifiestan su oposición a la presentación telemática de escritos. Se explica por el Sr. Decano que la instauración del sistema viene impuesto por la Administración en base a la normativa legal aplicable, entre la que destaca la Ley 18/11, siendo que ni el Colegio ni su Junta de Gobierno tienen capacidad de decisión al respecto, y seguidamente procede a dar lectura del acuerdo adoptado por el Comité Ejecutivo del Consejo General de Procuradores de los Tribunales, en sesión celebrada el 15 de diciembre de 2014, en contestación a las cuestiones planteadas en los escritos citados anteriormente, anunciando que será remitido a todos los colegiados mediante circular informativa y que constará unido a esta acta.

Se plantea por los asistentes la posibilidad de presentar recurso contra la Instrucción dictada por la

Secretaría de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia, interviniendo al respecto algunos colegiados en uno y otro sentido y sometiéndose finalmente a votación nominal entre aquellos que continúan presentes, habida cuenta de que han ido ausentándose colegiados de forma paulatina a lo largo del debate, con el siguiente resultado:

Votos a favor:

- Angulo Gascón, María del Amor
- Pereira Rodríguez, Margarita
- Santa Cecilia Escudero, Ana Isabel

Votos en contra:

- Almón Cerdeira, Francisco Javier
- Alvarez Sánchez, María Belén
- Barrios Pérez, Rafael
- Fernández García, Antonio
- Gómez Feijoó, Jose Luis
- López López. Pedro Antonio
- Maquieira Gesteira, Faustino Javier
- Martínez Melón, Jesús
- Montáns Argüello, Elena
- Montenegro Faro, Rosa Gardenia
- Portela Leirós, José
- Puente Fernández, Raquel
- Sanjuán Fernández, Pedro
- Santos Conde, Joaquín Gabriel

Abstenciones:

- Borrella Daponte, Eva
- Bóveda Del Río, Ana
- Casablanca García, Olga
- Castro Rivas, Isabel
- Del Río Recouso, Cristina María
- García de los Mozos, María Dolores
- Gómez Dios, Ana Sofía
- Tomás Abal, María Susana

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, extendiéndose la presente acta de la que yo, Secretaria en funciones, doy fe.

_____

MEMORIA ECONOMICA

01 - ACTIVIDAD DEL COLEGIO (LA SOCIEDAD)

02 - BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

03 - APLICACIÓN DE RESULTADOS

04 - NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

05 - INMOVILIZADO MATERIAL, INTANGIBLE E INVERSIONES INMOBILIARIAS

06 - ACTIVOS FINANCIEROS

07 - PASIVOS FINANCIEROS

08 - FONDOS PROPIOS

09 - SITUACIÓN FISCAL

10 - INGRESOS Y GASTOS

11 – SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

12 - OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

13 - OTRA INFORMACIÓN

14 - INFORMACIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE Y DERECHOS DE EMISIÓN DE GASES DE EFECTO INVERNADERO

15 - INFORMACIÓN SOBRE LOS APLAZAMIENTOS DE PAGO EFECTUADOS A PROVEEDORES. DISPOSICIÓN ADICIONAL TERCERA. «DEBER DE INFORMACIÓN» DE LA LEY 15/2010, DE 5 DE JULIO

01 - ACTIVIDAD DEL COLEGIO

El ILUSTRE COL.DE PROCURADORES PONTEVEDRA, a que se refiere la presente memoria tiene su domicilio social y fiscal en CL Rosalía de Castro, 5, 36001, PONTEVEDRA..

ACTIVIDAD:

El Colegio tiene como actividad principal:

ASOCIACION PROFESIONAL DE PROCURADORES

02 - BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

1. Imagen fiel:

Las cuentas anuales se han preparado a partir de los registros contables, habiéndose aplicado las disposiciones legales vigentes en materia contable con el objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad.

2. Principios contables:

No ha sido necesario, ni se ha creído conveniente por parte de la administración de la entidad, la aplicación de principios contables facultativos distintos de los obligatorios a que se refiere el art. 38 del código de comercio y la parte primera del plan general de contabilidad.

3. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre:

En la elaboración de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2014 se han determinado estimaciones e hipótesis en función de la mejor información disponible a 31/12/2014 sobre los hechos analizados. Es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios lo que se haría de forma prospectiva, reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes cuentas anuales futuras.

4. Comparación de la información:

No existe ninguna causa que impida la comparación de los estados financieros del ejercicio actual con los del ejercicio anterior.

5. Elementos recogidos en varias partidas

No existen elementos patrimoniales del Activo o del Pasivo que figuren en más de una partida del Balance.

6. Cambios en criterios contables

En el presente ejercicio, no se han realizado otros cambios en criterios contables de los marcados por la adaptación de la contabilidad al nuevo Plan General Contable.

7. Corrección de errores

No se han detectado errores existentes al cierre del ejercicio que obliguen a reformular las cuentas, los hechos conocidos con posterioridad al cierre, que podrían aconsejar ajustes en las estimaciones en el cierre del ejercicio, han sido comentadas en sus apartados correspondientes.

03 - APLICACIÓN DE RESULTADOS

1. A continuación se detalla la propuesta de distribución de resultados:

BASE DE REPARTO	**2014**	**2013**
Pérdidas y ganancias	66.446,42	43.135,26
Total	**66.446,42**	**43.135,26**

DISTRIBUCIÓN	**2014**	**2013**
A compensación de pérdidas de ejercicios anteriores		
TOTAL DISTRIBUIDO	0,00	0,00

2. No se ha realizado ninguna distribución de dividendos a cuenta ni en el ejercicio actual ni en el anterior.

3. No existen limitaciones para la distribución de dividendos.

04 - NORMAS REGISTRO Y VALORACIÓN

Se han aplicado los siguientes criterios contables:

***1. Inmovilizado intangible*:**

Los activos intangibles se registran por su coste de adquisición y o/producción y, posteriormente, se valoran a su coste menos, según proceda, su correspondiente amortización acumulada y o/pérdidas por deterioro que hayan experimentado. Estos activos se amortizan en función de su vida útil.

La Sociedad reconoce cualquier pérdida que haya podido producirse en el valor registrado de estos activos con origen en su deterioro. Los criterios para el reconocimiento de las pérdidas por deterioro de estos activos y, si procede, de las recuperaciones de las pérdidas por deterioro registradas en ejercicios anteriores son similares a los aplicados para los activos materiales.

Los activos intangibles se amortizan linealmente en función de los años de vida útil estimada que se han considerado que son 5 años.

Analizados todos los factores, no se reconocen inmovilizados intangibles con vida útil indefinida.

No existe fondo de comercio en balance de la sociedad.

***2. Inmovilizado material*:**

a) Coste

Los bienes comprendidos en el inmovilizado material se han valorado por el precio de adquisición o coste de producción y minorado por las correspondientes amortizaciones acumuladas y cualquier pérdida por deterioro de valor conocida. El precio de adquisición o coste de producción incluye los gastos adicionales que se producen necesariamente hasta la puesta en condiciones de funcionamiento del bien.

Los costes de ampliación, sustitución o renovación que aumentan la vida útil del bien objeto, o su capacidad económica, se contabilizan como mayor importe del inmovilizado material, con el consiguiente retiro contable de los elementos sustituidos o renovados. Así mismo, los gastos periódicos de mantenimiento, conservación y reparación, se imputan a resultados, siguiendo el principio de devengo, como coste del ejercicio en que se incurren.

No se han producido durante el ejercicio partidas que puedan ser consideradas, a juicio de la Administración de la entidad, como ampliación, modernización o mejora del inmovilizado material.

No se han realizado trabajos de la empresa para su inmovilizado.

b) Amortizaciones

Las amortizaciones se han establecido de manera sistemática y racional en función de la vida útil de los bienes y de su valor residual, atendiendo a la depreciación que normalmente sufren por su funcionamiento, uso y disfrute, sin perjuicio de considerar también la obsolescencia técnica o comercial que pudiera afectarlos. Se ha amortizado de forma independiente cada parte de un elemento del inmovilizado material y de forma líneal.

c) Arrendamientos financieros

Los activos materiales adquiridos en régimen de arrendamiento financiero se registran en la categoría de activo a que corresponde el bien arrendado, amortizándose según su vida útil prevista siguiendo el mismo método que para los activos en propiedad.

Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que las condiciones de los mismos transfieran substancialmente los riesgos y ventajas derivadas de la propiedad al arrendatario. Los otros arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos.

La política de amortización de los activos en régimen de arrendamiento financiero es similar a la aplicada a las inmovilizaciones materiales propias. Si no existe la certeza razonable de que el arrendatario acabará obteniendo el título de propiedad al finalizar el contrato de arrendamiento, el activo se amortiza en el periodo más corto entre la vida útil estimada y la duración del contrato de arrendamiento.

Los intereses derivados de la financiación de inmovilizado mediante arrendamiento financiero se imputan a los resultados del ejercicio de acuerdo con el criterio del interés efectivo, en función de la amortización de la deuda.

Deterioro de valor de los activos materiales e intangibles

A la fecha de cierre de cada ejercicio, la empresa revisa los importes en libros de su inmovilizado material para determinar si existen indicios de que dichos activos hayan sufrido una pérdida de valor por deterioro de valor. En caso de que exista cualquier indicio, se realiza una estimación del importe recuperable del activo correspondiente para determinar el importe del deterioro necesario. Los cálculos del deterioro de estos elementos del inmovilizado material se efectúan elemento a elemento de forma individualizada.

Las correcciones valorativas por deterioro se reconocen como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Las pérdidas por deterioro reconocidas en un activo material en ejercicios anteriores son revertidas cuando se produce un cambio en las estimaciones sobre su importe recuperable aumentando el valor del activo con abono a resultados con el límite del valor en libros que el activo hubiera tenido de no haberse realizado el deterioro.

***3. Terrenos y construcciones calificadas como inversiones inmobiliarias*:**

No hay terrenos ni construcciones calificadas como inversiones inmobiliarias en el balance de la empresa.

***4. Permutas*:**

Durante el ejercicio no se ha producido ninguna permuta.

5. Criterios empleados en las actualizaciones de valor practicadas, con indicación de los elementos patrimoniales afectados.

La entidad no se acogió a la actualización de balances aprobada en la Ley 16/2012, de 27 de diciembre, por lo que no se han revalorizado los BIENES que figuran en el balance integrante de las Cuentas Anuales.

***6. Instrumentos financieros*:**

a) Criterios empleados para la calificación y valoración de las diferentes categorías de activos y pasivos financieros. Criterios aplicados para determinar el deterioro:

Los **activos financieros**, a efectos de su valoración, se han clasificado en alguna de las siguientes categorías:

Préstamos y partidas a cobrar

En esta categoría se han incluido los activos que se han originado en la venta de bienes y prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa. También se han incluido aquellos activos financieros que no se han originado en las operaciones de tráfico de la empresa y que no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, presentan unos cobros de cuantía determinada o determinable.

Estos activos financieros se han valorado por su valor razonable que no es otra cosa que el precio de la transacción, es decir, el valor razonable de la contraprestación más todos los costes que le han sido directamente atribuibles.

Posteriormente, estos activos se han valorado por su coste amortizado, imputando en la cuenta de pérdidas y ganancias los intereses devengados, aplicando el método del interés efectivo.

Por coste amortizado se entiende el coste de adquisición de un activo o pasivo financiero menos los reembolsos de principal y corregido (en más o menos, según sea el caso) por la parte imputada sistemáticamente a resultados de la diferencia entre el coste inicial y el correspondiente valor de reembolso al vencimiento. En el caso de los activos financieros, el coste amortizado incluye, además las correcciones a su valor motivadas por el deterioro que hayan experimentado.

El tipo de interés efectivo es el tipo de actualización que iguala exactamente el valor de un instrumento financiero a la totalidad de sus flujos de efectivo queridos por todos los conceptos a lo largo de su vida.

Los depósitos y fianzas se reconocen por el importe desembolsado por hacer frente a los compromisos contractuales.

Se reconocen en el resultado del periodo las dotaciones y retrocesiones de provisiones por deterioro del valor de los activos financieros por diferencia entre el valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo recuperables.

Inversiones mantenidas hasta el vencimiento

Activos financieros no derivados, el cobro de los cuales son fijos o determinables, que se negocian en un mercado activo y con vencimiento fijo en los cuales la sociedad tiene la intención y capacidad de conservar hasta su finalización. Tras su reconocimiento inicial por su valor razonable, se han valorado también a su coste amortizado.

Activos financieros registrados a valor razonable con cambios en resultados

En esta categoría se han incluido los activos financieros híbridos, es decir, aquellos que combinan un contrato principal no derivado y un derivado financiero y otros activos financieros que la empresa ha considerado conveniente incluir en esta categoría en el momento de su reconocimiento inicial.

Se han valorado inicialmente por su valor razonable. Los costes de transacción que han sido atribuibles directamente, se han registrado en la cuenta de resultados. También se han registrado en la cuenta de resultados las variaciones que se hayan producido en el valor razonable.

Activos financieros disponibles para la venta

En esta categoría se han incluido los valores representativos de deuda e instrumentos de patrimonio de otras empresas que no se han incluido en otra categoría.

Se ha valorado inicialmente por su valor razonable y se han incluido en su valoración inicial el importe de los derechos preferentes de suscripción y similares, que se han adquirido.

Posteriormente estos activos financieros se valoran por su valor razonable, sin deducir los costes de transacción en los cuales han de incurrir para su venta.

Los cambios que se produzcan en el valor razonable se registran directamente en el patrimonio neto.

Derivados de cobertura

Dentro de esta categoría se han incluido los activos financieros que han sido designados para cubrir un riesgo específico que puede tener impacto en la cuenta de resultados por las variaciones en el valor razonable o en los flujos de efectivo de las partidas cubiertas.

Estos activos se han valorado y registrado de acuerdo con su naturaleza.

Correcciones valorativas por deterioro

Al cierre del ejercicio, se han efectuado las correcciones valorativas necesarias por la existencia de evidencia objetiva que el valor en libros de una inversión no es recuperable.

El importe de esta corrección es la diferencia entre el valor en libros del activo financiero y el importe recuperable. Se entiende por importe recuperable como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión.

Las correcciones valorativas por deterioro, y si procede, su reversión, se han registrado como un gasto o un ingreso respectivamente en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión tiene el límite del valor en libros del activo financiero.

En particular, al final del ejercicio se comprueba la existencia de evidencia objetiva que el valor de un crédito (o de un grupo de créditos con similares características de riesgo valorados colectivamente) se ha deteriorado como consecuencia de uno o más acontecimientos que han ocurrido tras su reconocimiento inicial y que han ocasionado una reducción o un retraso en los flujos de efectivo que se habían estimado recibir en el futuro y que puede estar motivado por insolvencia del deudor.

La pérdida por deterioro será la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros que se han estimado que se recibirán, descontándolos al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial.

Los **pasivos financieros,** a efectos de su valoración, se han clasificado en alguna de las siguientes categorías:

Débitos y partidas a pagar

En esta categoría se han incluido los pasivos financieros que se han originado en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la empresa y aquellos que no siendo instrumentos derivados, no tienen un origen comercial.

Inicialmente, estos pasivos financieros se han registrado por su valor razonable que es el precio de la transacción más todos aquellos costes que han sido directamente atribuibles.

Posteriormente, se han valorado por su coste amortizado. Los intereses devengados se han contabilizado en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método de interés efectivo.

Los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por

terceros sobre participaciones, el pago de las cuales se espera que sea en el corto plazo, se han valorado por su valor nominal.

Los préstamos y descubiertos bancarios que devengan intereses se registran por el importe recibido, neto de costes directos de emisión. Los gastos financieros y los costes directos de emisión, se contabilizan según el criterio del devengo en la cuenta de resultados utilizando el método del interés efectivo y se añaden al importe en libros del instrumento en la medida que no se liquidan en el periodo que se devengan.

Los préstamos se clasifican como corrientes salvo que la Sociedad tenga el derecho incondicional para aplazar la cancelación del pasivo durante, al menos, los doce meses siguientes a la fecha del balance.

Los acreedores comerciales no devengan explícitamente intereses y se registran por su valor nominal.

Pasivos a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias

En esta categoría se han incluido los pasivos financieros híbridos, es decir, aquellos que combinan un contrato principal no derivado y un derivado financiero y otros pasivos financieros que la empresa ha considerado conveniente incluir dentro de esta categoría en el momento de su reconocimiento inicial.

Se han valorado inicialmente por su valor razonable que es el precio de la transacción. Los costes de transacción que ha sido directamente atribuibles se han registrados en la cuenta de resultados. También se han imputado a la cuenta de resultados las variaciones que se hayan producido en el valor razonable.

b) Criterios empleados para el registro de la baja de activos financieros y pasivos financieros:

Durante el ejercicio, no se ha dado de baja ningún activo ni pasivo financiero.

c) Inversiones en empresas de grupo, multigrupo y asociadas:

No se han realizado inversiones en empresas de grupo, multigrupo y asociadas.

d) Criterios empleados en la determinación de los ingresos o gastos procedentes de las distintas categorías de instrumentos financieros:

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se han reconocido como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias. Para el reconocimiento de los intereses se ha utilizado el método del interés efectivo. Los dividendos se reconocen cuando se declare el derecho del socio a recibirlo.

e) Instrumentos de patrimonio propio en poder de la empresa:

Cuando la empresa ha realizado alguna transacción con sus propios instrumentos de patrimonio, se ha registrado el importe de estos instrumentos en el patrimonio neto. Los gastos derivados de estas transacciones, incluidos los gastos de emisión de estos instrumentos, se han registrado directamente contra el patrimonio neto como menores reservas.

Cuando se ha desistido de una operación de esta naturaleza, los gastos derivados de la misma se han reconocido en la cuenta de pérdidas y ganancias.

***7. Existencias*:**

Las existencias están valoradas al precio de adquisición o al coste de producción. Si necesitan un periodo de tiempo superior al año para estar en condiciones de ser vendidas, se incluye en este valor, los gastos financieros oportunas.

Cuando el valor neto realizable sea inferior a su precio de adquisición o a su coste de producción, se efectuarán las correspondientes correcciones valorativas.

El valor neto realizable representa la estimación del precio de venta menos todos los costes estimados de terminación y los costes estimados que serán necesarios en los procesos de comercialización, venta y distribución.

La Sociedad realiza una evaluación del valor neto realizable de las existencias al final del ejercicio, dotando la oportuna pérdida cuando las mismas se encuentran sobrevaloradas.

Cuando las circunstancias que previamente causaron la disminución hayan dejado de existir o cuando exista clara evidencia de incremento en el valor neto realizable a causa de un cambio en las circunstancias económicas, se procede a revertir el importe de esta disminución.

***8. Transacciones en moneda extranjera*:**

No existen transacciones en moneda extranjera.

***9. Impuesto sobre beneficios*:**

El gasto por impuesto sobre beneficios representa la suma del gasto por impuesto sobre beneficios del ejercicio así como por el efecto de las variaciones de los activos y pasivos por impuestos anticipados, diferidos y créditos fiscales.

El gasto por impuesto sobre beneficios del ejercicio se calcula mediante la suma del impuesto corriente que resulta de la aplicación del tipo de gravamen sobre la base imponible del ejercicio, tras aplicar las deducciones que fiscalmente son admisibles, más la

variación de los activos y pasivos por impuestos anticipados / diferidos y créditos fiscales, tanto por bases imponibles negativas como por deducciones.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos incluyen las diferencias temporales que se identifican como aquellos importes que se prevén pagadores o recuperables por las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos y su valor fiscal, así como las bases imponibles negativas pendientes de compensación y los créditos por deducciones fiscales no aplicadas fiscalmente. Estos importes se registran aplicando a la diferencia temporal o crédito que corresponda el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Se reconocen pasivos por impuestos diferidos para todas las diferencias temporales imponibles. Por su parte, los activos por impuestos diferidos, identificados con diferencias temporales, bases imponibles negativas y deducciones pendientes de compensar, sólo se reconocen en el supuesto de que se considere probable que la Sociedad tenga en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las cuales poder hacerlas efectivas.

Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.

10. Ingresos y gastos: prestaciones de servicios realizados por la empresa.

Los ingresos y gastos se imputan en función del principio del devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de los bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos. Concretamente, los ingresos se calculan al valor razonable de la contraprestación a recibir y representan los importes a cobrar por los bienes entregados y los servicios prestados en el marco ordinario de la actividad, deducidos los descuentos e impuestos.

Los ingresos por intereses se devengan siguiendo un criterio financiero temporal, en función del principal pendiente de pago y el tipo de interés efectivo aplicable. Los servicios prestados a terceros se reconocen al formalizar la aceptación por parte del cliente. Los cuales, en el momento de la emisión de estados financieros se encuentran realizados pero no aceptados, se valoran al menor valor entre los costes producidos y la estimación de aceptación.

Los ingresos se encuentran valorados por el importe realmente percibido y los gastos por el coste de adquisición, habiéndose contabilizado según el criterio de devengo.

11. Provisiones y contingencias:

Las cuentas anuales de la Sociedad recogen todas las provisiones significativas en las cuales es mayor la probabilidad que se haya de atender la obligación. Las provisiones

se reconocen únicamente en base a hechos presentes o pasados que generen obligaciones futuras. Se cuantifican teniendo en consideración la mejor información disponible sobre las consecuencias del suceso que las motivan y son reestimadas con ocasión de cada cierre contable. Se utilizan para afrontar las obligaciones específicas para las cuales fueron originalmente reconocidas. Se procede a su reversión total o parcial, cuando estas obligaciones dejan de existir o disminuyen.

12. Gastos de personal: compromisos por pensiones:

Los gastos de personal incluyen todos los sueldos y las obligaciones de orden social obligatorias o voluntarias devengadas en cada momento, reconociendo las obligaciones por pagas extras, vacaciones o sueldos variables y sus gastos asociados.

La empresa no realiza retribuciones a largo plazo al personal.

13. Subvenciones, donaciones y legados:

Las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables se contabilizan como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias como ingresos sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados del gasto o inversión objeto de la subvención.

Las subvenciones, donaciones y legados que tengan carácter de reintegrables se registran como pasivos de la empresa hasta que adquieren la condición de no reintegrables.

14. Combinaciones de negocios:

Durante el ejercicio no se han realizado operaciones de esta naturaleza.

15. Negocios conjuntos:

No existe ninguna actividad económica controlada conjuntamente con otra persona física o jurídica.

16. Transacciones entre partes vinculadas:

No existen transacciones entre partes vinculadas.

05 - INMOVILIZADO MATERIAL, INTANGIBLE E INVERSIONES INMOBILIARIAS

1.a) Análisis del movimiento comparativo del ejercicio actual y anterior del inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas y correcciones valorativas por deterioro de valor acumulado:

Movimiento del inmovilizado intangible	Importe 2014	Importe 2013
SALDO INICIAL BRUTO	5.851,04	5.851,04
(+) Entradas		
(+) Correcciones de valor por actualización		
(-) Salidas		
SALDO FINAL BRUTO	5.851,04	5.851,04

Movimientos amortización inmovilizado intangible	Importe 2014	Importe 2013
SALDO INICIAL BRUTO	5.621,28	4.859,42
(+) Aumento por dotaciones	229,76	761,86
(+) Aum. amort. acum. por efecto de actualización		
(+) Aumentos por adquisiciones o traspasos		
(-) Disminuciones por salidas, bajas y traspasos		
SALDO FINAL BRUTO	5.851,04	5.621,28

Movimiento correcciones de valor por deterioro, inmovilizado intangible	Importe 2014	Importe 2013
SALDO INICIAL BRUTO		
(+) Correcciones valorativas por deterioro		
(-) Reversión de correc. valorativas por deterioro		
(-) Disminuciones por salidas, bajas o traspasos		
SALDO FINAL BRUTO		

Movimientos del inmovilizado material	Importe 2014	Importe 2013
SALDO INICIAL BRUTO	33.431,11	26.390,18
(+) Entradas	1.717,90	7.040,93
(+) Correcciones de valor por actualización		
(-) Salidas		
SALDO FINAL BRUTO	35.149,01	33.431,11

Movimientos amortización del inmovilizado material	Importe 2014	Importe 2013
SALDO INICIAL BRUTO	21.282,87	18.114,29
(+) Aumento por dotaciones	2.662,64	3.168,58
(+) Aum. amort. acum. por efecto de actualización		
(+) Aumentos por adquisiciones o traspasos		
(-) Disminuciones por salidas, bajas y traspasos		
SALDO FINAL BRUTO	23.945,51	21.282,87

Movimiento correcciones de valor por deterioro, inmovilizado material	Importe 2014	Importe 2013
SALDO INICIAL BRUTO		
(+) Correcciones valorativas por deterioro		
(-) Reversión de correc. valorativas por deterioro		
(-) Disminuciones por salidas, bajas o traspasos		
SALDO FINAL BRUTO		

Movimientos de las inversiones inmobiliarias	Importe 2014	Importe 2013
SALDO INICIAL BRUTO		
(+) Entradas		
(+) Correcciones de valor por actualización		
(-) Salidas		
SALDO FINAL BRUTO		

Movimiento amortización inversiones inmobiliarias	Importe 2014	Importe 2013
SALDO INICIAL BRUTO		
(+) Aumento por dotaciones		
(+) Aum. amort. acum. por efecto de actualización		
(+) Aumentos por adquisiciones o traspasos		
(-) Disminuciones por salidas, bajas y traspasos		
SALDO FINAL BRUTO		

Movimiento correcciones de valor por deterioro, inversiones inmobiliarias	Importe 2014	Importe 2013
SALDO INICIAL BRUTO		
(+) Correcciones valorativas por deterioro		
(-) Reversión de correc. valorativas por deterioro		
(-) Disminuciones por salidas, bajas o traspasos		
SALDO FINAL BRUTO		

b) La sociedad no dispone de inmovilizados intangibles con vida útil indefinida.

c) Se detallan las inversiones inmobiliarias y una descripción de las mismas:

NO EXISTEN

2. Arrendamientos financieros y otras operaciones de naturaleza similar sobre activos no corrientes:

06 - ACTIVOS FINANCIEROS

1. A continuación se muestra el valor en libros de cada una de las categorías de activos financieros señaladas en la norma de registro y valoración novena, sin incluirse las inversiones en patrimonio de empresa de grupo, multigrupo y asociadas:

a) Activos financieros a largo plazo:

Instrumentos de patrimonio lp	Importe 2014	Importe 2013
Activos a valor razonable con cambios en pyg		
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento		
Préstamos y partidas a cobrar		
Activos disponibles para la venta		

Instrumentos de patrimonio lp	Importe 2014	Importe 2013
Derivados de cobertura		
TOTAL		

Valores representativos de deuda lp	Importe 2014	Importe 2013
Activos a valor razonable con cambios en pyg		
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento		
Préstamos y partidas a cobrar		
Activos disponibles para la venta		
Derivados de cobertura		
TOTAL		

Créditos, derivados y otros lp	Importe 2014	Importe 2013
Activos valor razonable con cambios en pyg		
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento		
Préstamos y partidas a cobrar		
Activos disponibles para la venta		
Derivados de cobertura		
TOTAL		

Total activos financieros lp	Importe 2014	Importe 2013
Activos a valor razonable con cambios en pyg		
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento		
Préstamos y partidas a cobrar		
Activos disponibles para la venta		
Derivados de cobertura		
TOTAL		

b) Activos financieros a corto plazo:

Instrumentos de patrimonio cp	Importe 2014	Importe 2013
Activos valor razonable con cambios en pyg		
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento		
Préstamos y partidas a cobrar		
Activos disponibles para la venta		
Derivados de cobertura		
TOTAL		

Valores representativos de deuda cp	Importe 2014	Importe 2013
Activos a valor razonable con cambios en pyg		
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento		
Préstamos y partidas a cobrar		
Activos disponibles para la venta		
Derivados de cobertura		
TOTAL		

Créditos, derivados y otros cp	Importe 2014	Importe 2013
Activos valor razonable con cambios en pyg		
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento		
Préstamos y partidas a cobrar	28.495,91	18.382,68
Activos disponibles para la venta		
Derivados de cobertura		
TOTAL	28.495,91	18.382,68

Total activos financieros cp	Importe 2014	Importe 2013
Activos a valor razonable con cambios en pyg		
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento		
Préstamos y partidas a cobrar	28.495,91	18.382,68
Activos disponibles para la venta		
Derivados de cobertura		
TOTAL	28.495,91	18.382,68

c) Traspasos o reclasificaciones de activos financieros:

No existen traspasos o reclasificaciones de los activos financieros.

2. Correcciones por deterioro del valor originadas por el riesgo de crédito:

No existen correcciones por deterioro del valor originadas por el riesgo de crédito.

3. Valor razonable y variaciones en el valor de activos financieros valorados a valor razonable:

a) El valor razonable de determina en su totalidad tomando como referencia los precios cotizados en mercados activos.

b) A continuación se informa el valor razonable por categorías de activos financieros así como las variaciones en el valor registradas en la cuenta de pérdidas y ganancias, así como las consignadas directamente a patrimonio neto:

NO EXISTEN

c) No existen instrumentos financieros derivados distintos de los que se califican como instrumentos de cobertura.

4. Empresas del grupo, multigrupo y asociadas:

La entidad ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES PONTEVEDRA no tiene vinculación con entidades que puedan ser consideradas como empresas del grupo, multigrupo o empresas asociadas.

07 - PASIVOS FINANCIEROS

1. Información sobre los pasivos financieros de la sociedad:

a) Pasivos financieros a largo plazo:

A continuación se detallan los pasivos financieros a l/p atendiendo a las categorías establecidas en la norma de registro y valoración novena:

Deudas con entidades de crédito lp	**Importe 2014**	**Importe 2013**
Débitos y partidas a pagar		
Pasivos a valor razonable con cambios en pyg		
Otros		
TOTAL		

Obligaciones y otros valores negociables lp	**Importe 2014**	**Importe 2013**
Débitos y partidas a pagar		
Pasivos a valor razonable con cambios en pyg		
Otros		
TOTAL		

Derivados y otros lp	**Importe 2014**	**Importe 2013**
Débitos y partidas a pagar		
Pasivos a valor razonable con cambios en pyg		
Otros		
TOTAL		

Total pasivos financieros lp	**Importe 2014**	**Importe 2013**
Débitos y partidas a pagar		
Pasivos a valor razonable con cambios en pyg		
Otros		
TOTAL		

b) Pasivos financieros a corto plazo:

Deudas con entidades de crédito cp	**Importe 2014**	**Importe 2013**
Débitos y partidas a pagar		
Pasivos a valor razonable con cambios en pyg		
Otros		
TOTAL		

Obligaciones y otros valores negociables cp	**Importe 2014**	**Importe 2013**
Débitos y partidas a pagar		
Pasivos a valor razonable con cambios en pyg		
Otros		
TOTAL		

Derivados y otros cp	Importe 2014	Importe 2013
Débitos y partidas a pagar	174,26	3.069,68
Pasivos a valor razonable con cambios en pyg		
Otros		
TOTAL	174,26	3.069,68

Total pasivos financieros cp	Importe 2014	Importe 2013
Débitos y partidas a pagar	174,26	3.069,68
Pasivos a valor razonable con cambios en pyg		
Otros		
TOTAL	174,26	3.069,68

2. Información sobre:

a) Vencimiento de las deudas al cierre del ejercicio 2014:

	Vencimiento en años						
	1	2	3	4	5	Más de 5	**TOTAL**
Deudas con entidades de crédito							
Acreedores por arrendamiento financiero							
Otras deudas							
Deudas con emp. grupo y asociadas							
Acreedores comerciales no corrientes							
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar							
Proveedores							
Otros acreedores	23.111,76						23.111,76
Deuda con características especiales							
TOTAL	23.111,76						23.111,76

b) No existen deudas con garantía real, ni personal

c) No existen líneas de descuento ni pólizas de crédito al cierre del ejercicio.

3. Préstamos pendientes de pago al cierre del ejercicio:

No existen préstamos .

08 - FONDOS PROPIOS

1. La composición y el movimiento de las partidas que forman el epígrafe “Fondos Propios” es la siguiente:

FONDOS PROPIOS 110.211,06

2. No existen ninguna circunstancia que limiten la disponibilidad de las reservas.

3. No se han realizado transacciones con acciones/participaciones propias durante

el ejercicio actual ni el precedente.

4. Durante el ejercicio no ha habido ningún movimiento en la cuenta Reserva de Revalorización Ley 16/2012

09 - SITUACIÓN FISCAL

Debido al hecho de que determinadas operaciones tienen diferente consideración al efecto de la tributación del impuesto sobre sociedades y la elaboración de estas cuentas anuales, la base imponible del ejercicio difiere del resultado contable.

a) A continuación se detallan las diferencias temporarias deducibles e imponibles registradas en el balance al cierre del ejercicio:
NO EXISTEN
b) La antigüedad y plazo previsto de recuperación fiscal de los créditos por bases imponibles es la siguiente:
NO EXISTEN
c) Los incentivos fiscales aplicados en el ejercicio son:

No se ha adquirido ningún compromiso en relación a Incentivos Fiscales.

d) A continuación se detalla el beneficio acogido a la deducción por inversión de beneficios y el detalle de las inversiones realizadas:

·No hay inversión de beneficios

Según lo estipulado en el artículo 25 de la Ley 14/2013, de 27 de septiembre, se hace constar en la memoria el detalle de la reserva por inversión de beneficios:

·No hay reserva indisponible dotada

e) No existen provisiones derivadas del impuesto sobre beneficios ni acontecimientos posteriores al cierre que supongan una modificación de la normativa fiscal que afecte a los activos y pasivos fiscales registrados.

10 - INGRESOS Y GASTOS

1. A continuación se detallan el desglose de la partida de la cuenta de pérdidas y ganancias de:
   - Aprovisionamientos:

Aprovisionamientos	Importe 2014	Importe 2013
Consumo de mercaderías		
a) Compras, netas devol. y dto. de las cuales:		
- nacionales		
- adquisiciones intracomunitarias		
- importaciones		
b) Variación de existencias		

Aprovisionamientos	Importe 2014	Importe 2013
Consumo de mat. primas y otras mat. consumibles		
a) Compras, netas devol. y dto. de las cuales:		
- nacionales		
- adquisiciones intracomunitarias		
- importaciones		
b) Variación de existencias		

- Las cargas sociales de la partida de "Gastos de personal" se desglosan de la siguiente forma:

Concepto	Importe 2014	Importe 2013
Cargas sociales	39.147,05	37.724,83
a) Seguridad Social a cargo de la empresa	39.147,05	37.724,83
b) Aportaciones y dotaciones para pensiones		
c) Otras cargas sociales		

- El desglose de "Otros gastos de explotación" corresponden a:

Concepto	Importe 2014	Importe 2013
Otros gastos de explotación	89.615,30	99.682,35
a) Pérdidas y deterioro operaciones comerciales		3.757,17
b) Resto de gastos de explotación	89.615,30	95.925,18

2. No existen ventas de bienes ni prestación de servicios producidos por permuta de bienes no monetarios.

3. No existen resultados originados fuera de la actividad normal de la empresa incluidos en la partida "Otros resultados".

11 - SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

No existen subvenciones, donaciones ni legados recibidos durante el ejercicio ni ejercicio anterior.

12 - OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

1. No existen operaciones con partes vinculadas.

2. Las remuneraciones al personal de alta dirección son las siguientes:

EL PRESONAL DE ALTA DIRECCION NO EXISTE

3. Las remuneraciones a los miembros del órgano de administración se detallan a continuación:

EL ORGANO DE ADMINISTRACION NO ESTA REMUNERADO

4. Participación de los administradores en capital de otras sociedades:

En cumplimiento de la obligación establecida en el art. 229.2 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar que los miembros del Consejo de Administración han comunicado a la Sociedad su participación o desempeño de cargos en distintas sociedades.

13 - OTRA INFORMACIÓN

1. A continuación se detalla la plantilla media de trabajadores, agrupados por categorías:

EMPLEADOS DE TIPO ADMINISTRATIVO 11,-

2. La empresa no ha tiene acuerdos que no figuren en el balance.

14 - INFORMACIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE Y DERECHOS DE EMISIÓN DE GASES DE EFECTO INVERNADERO

1. Información sobre medio ambiente

Los abajo firmantes, como Administradores de la Sociedad citada, manifiestan que en la contabilidad correspondiente a las presentes cuentas anuales **NO** existe ninguna partida de naturaleza medioambiental que deba ser incluida en la Memoria de acuerdo a las indicaciones de la tercera parte del Plan General de Contabilidad (Real Decreto 1514/2007, de 16 de Noviembre).

2. Derechos de emisión de gases de efecto invernadero

Durante el ejercicio actual y ejercicio anterior, no se ha producido ningún movimiento en la partida de derechos de emisión de gases de efecto invernadero.

15 - INFORMACIÓN SOBRE LOS APLAZAMIENTOS DE PAGO EFECTUADOS A PROVEEDORES. DISPOSICIÓN ADICIONAL TERCERA. «DEBER DE INFORMACIÓN» DE LA LEY 15/2010, DE 5 DE JULIO

A continuación se detalla el importe total de pagos realizados a los proveedores en el ejercicio (distinguiendo los pagos que han excedido los límites legales de aplazamiento) así como el saldo pendiente de estos pagos que, a fecha de cierre del ejercicio, acumulan un aplazamiento superior al plazo legal de pago:

EL PAGO A OTROS ACREEDORES HA SIDO REALIZADO DENTRO DEL PLAZO LEGAL

EL PAGO PENDIENTE A A OTROS ACREEDORES ES DE 23.111,76€

LA JUNTA DE GOBIERNO

ESTADISTICAS SOBRE EL CENSO DE COLEGIADOS

El número de colegiados/as ejercientes a 31 de diciembre de 2014 es de 107, y el de colegiados/as no ejercientes de 2.

SEXOS: 70 mujeres y 39 hombres

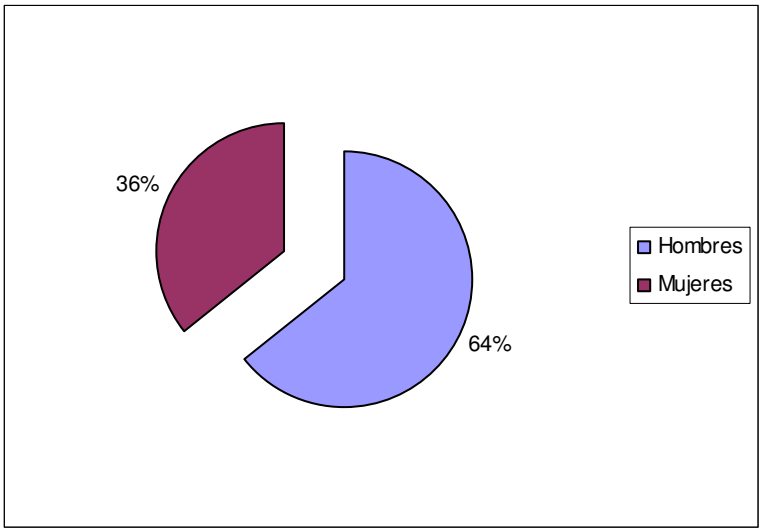

COLEGIADOS CON <5 AÑOS DE ANTIGÜEDAD

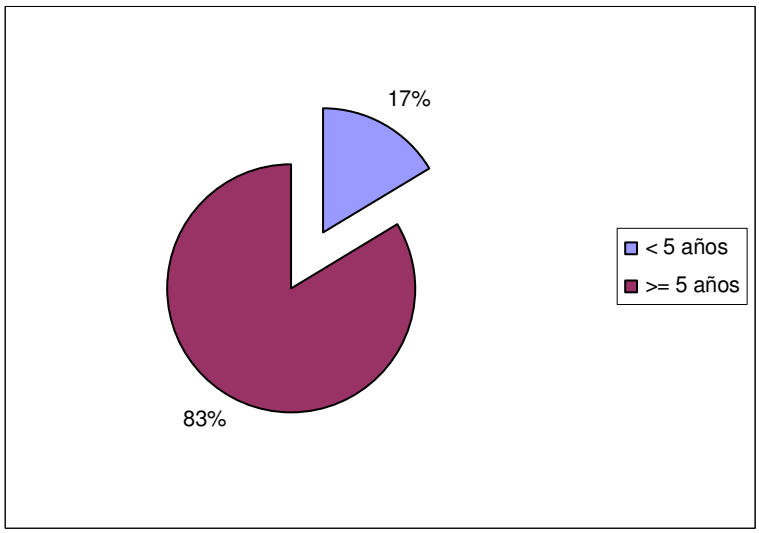

COLEGIADOS EJERCIENTES CON <5 AÑOS DE EJERCICIO: SEXOS

15 mujeres y 3 hombres

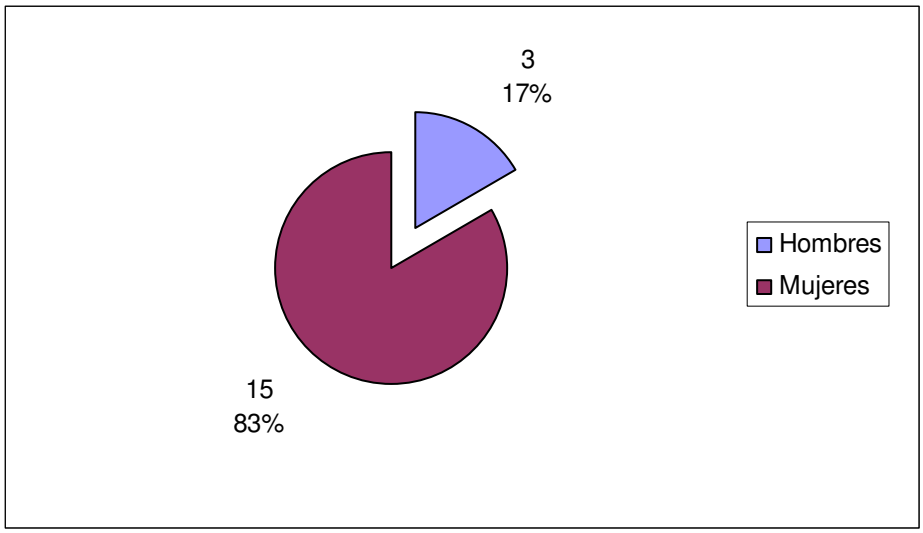

COLEGIADOS EJERCIENTES POR EDADES

< de 30 años: 4
De 31 a 40 años: 19
De 41 a 50 años: 48
De 51 a 60 años: 28
De 61 a 70 años: 6
De 71 a 80 años: 2
Más de 80 años: 2

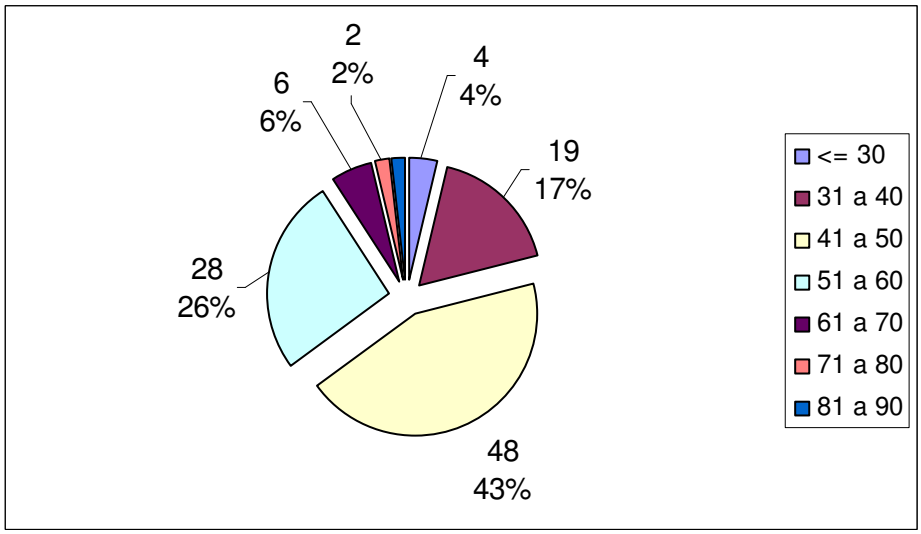

ACTIVIDAD COLEGIAL

Código Deontológico

El Ilustre Colegio de Procuradores de Pontevedra no ha adoptado cambios respecto a los códigos deontológicos durante el año 2014, al estar obligados sus colegiados a la observancia del Código Deontológico aprobado por la Comisión Permanente del Consejo General de Procuradores, el 17 de diciembre de 2010.

Procedimientos sancionadores concluidos

Durante el ejercicio 2014, se ha incoado un procedimiento sancionador, que a 31 de diciembre se encuentra todavía en trámite.

Quejas y reclamaciones de consumidores y usuarios

A continuación se ofrece información agregada y estadística relativa a quejas y reclamaciones por los consumidores o usuarios u organizaciones representativas, en su caso, con las reservas de aplicación en cumplimiento de la legislación en materia de protección de datos de carácter personal.

Quejas sobre conducta profesional	3
En trámite	1
Archivadas	2
Archivo por conducta profesional apropiada	2
Expedientes disciplinarios incoados	1
Expedientes disciplinarios concluidos	0
Sanciones disciplinarias	0
Amonestaciones verbales	0
Amonestaciones por escrito	0
Multas	0
Suspensiones de ejercicio	0
Expulsión	0
Tipos de infracciones	
Leves	0
Graves	0
Muy graves	0

Bajas por impagos de cuotas y/o cargas colegiales

Acuerdos de pérdida de condición de colegiado	0
Con ejecutividad	0
Rehabilitados	0

Ordenanzas:

Ninguna

Comunicaciones a los colegiados

En cumplimiento del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno en sesión ordinaria de 27 de febrero de 2007, las comunicaciones a los colegiados, salvo aquellas en las que por su naturaleza se precise conste expresamente su recepción, fueron efectuadas a través del correo electrónico corporativo y publicadas en el Area Privada de Colegiados de la Web colegial, habiéndose remitido durante el año 2014 por este medio las siguientes circulares:

CIRCULAR 1: ANUNCIO DE COBRO DE CUOTAS POR OFICIALES HABILITADOS AÑO 2013
CIRCULAR 2: CONSEJO DE ESTADO ALSCP
CIRCULAR 3: SOLUCION PROBLEMA EJECUCION APPLET DE LEXNET
CIRCULAR 4: CONVOCATORIA RUEDA DE PRENSA CGP
CIRCULAR 5: CONVOCATORIA II Y III CURSOS DE MEDIACION CIVIL Y MERCANTIL
CIRCULAR 6: CADUCIDAD Y RENOVACION DEL CERTIFICADO DIGITAL DE FIRMA ELECTRONICA
CIRCULAR 7: FUNERAL PADRE CARLOS VILA CRESPO
CIRCULAR 8: ALEGACIONES ALSCP CONSEJO DE ESTADO
CIRCULAR 9: PREINSCRIPCION II Y III CURSOS DE MEDIACION CIVIL Y MERCANTIL
CIRCULAR 10: DEPOSITO EN EL RECURSO DE REPOSICION
CIRCULAR 11: ENCUESTA SIGMADOS
CIRCULAR 12: CURSO COMPLEMENTARIO DE MEDIACION
CIRCULAR 13: ACTUALIZACION DE LEXNET
CIRCULAR 14: CUENTAS DE CONSIGNACIONES JUDICIALES
CIRCULAR 15: INFORME DEL CGPJ AL ALSCP
CIRCULAR 16: INFORME DEL CGPJ AL ALSCP
CIRCULAR 17: HOMENAJES DIA 28 DE MARZO DE 2014
CIRCULAR 18: VOTO PARTICULAR AL INFORE LSCP DE CGPJ DE 31/01/2014
CIRCULAR 19: COMUNICACION y REGLAMENTO DEL COLEGIO DE PROCURADORES DE A CORUÑA
CIRCULAR 20: CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA PARA EL 28 DE MARZO DE 2014
CIRCULAR 21: CLAVES CUENTAS DE COSIGNACION y CODIGOS DE PROCEDIMIENTOS
CIRCULAR 22: SUBSANA ERROR CIRCULAR 21 CUENTAS DE CONSIGNACION
CIRCULAR 23: CERTIFICACION INTERNACIONAL ARBITRAJE INTERNACIONAL
CIRCULAR 24: NOTA DE PRENSA – INFORME PWC SOBRE PROCURA Y SU IMPACTO ECONOMICO
CIRCULAR 25: MEMORIA INSTITUCIONAL Y ECONOMICA AÑO 2013
CIRCULAR 26: IMPORTANTE COMUNICACIÓN CONSELL CATALAN DE PROCURADORES
CIRCULAR 27: POSIBLE INCIDENCIA LEXNET
CIRCULAR 28: NOTA PRENSA DEBATE SEVILLA
CIRCULAR 29: NOTA PRENSA FUNDACION PRO REAL ACADEMIA DE JURISPRUDENCIA
CIRCULAR 30: BAREMO INDEMNIZACIONES ACCIDENTES TRAFICO 2014
CIRCULAR 31: JORNADA COOPERACIÓN INTELIGENTE, EMPRESA Y EMPRENDIMIENTO
CIRCULAR 32: ARTICULO EN PRENSA – MUTUALIDAD
CIRCULAR 33: INSCRIPCIÓN DEFINITIVA DE LOS MEDIADORES EN EL REGISTRO CIVIL Y MERCANTIL DEL CENTRO DE MEDIACIÓN DEL CGPE
CIRCULAR 34: ACLARACIÓN A LA INSCRIPCIÓN DEFINITIVA REGISTRO MEDIADORES CGPE
CIRCULAR 35: IMPORTANTE: REUNION INFORMATIVA RESPECTO DEL ALSP CON EL PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL DE PROCURADORES Y ACTOS DE HOMENAJE
CIRCULAR 36: MUTUALIDAD DE PROCURADORES – ELECCION DE CARGOS VACANTES
CIRCULAR 37: REUNION INFORMATIVA ALSCP CON EL PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL
CIRCULAR 38: NOTICIA DIARIO DE PONTEVEDRA, PAGINA 8, DEL 27/03/2014
CIRCULAR 39: TALLER PRACTICO DE MEDIACION
CIRCULAR 40: RECURSO MANDAMIENTOS DE PAGO
CIRCULAR 41: SENTENCIA SOBRE APLICACIÓN DE NORMAS ARANCELARIAS EN EJECUCION HIPOTECARIA
CIRCULAR 42: ANTEPROYECTO DE LEY ORGANICA DEL PODER JUDICIAL
CIRCULAR 43: NORMAS DE COMPORTAMIENTO EN SALA
CIRCULAR 44: NOTA DE PRENSA / CONVENIO CONEDE
CIRCULAR 45: ANUNCIANDO COBRO PRIMER PLAZO CUOTAS CONSEJOS 2014
CIRCULAR 46: DECRETO PROCEDEMENTO DE TRAMITACIÓN DAS RECLAMACIONS DOS CONSUMIDORES
CIRCULAR 47: CONVOCATORIA CURSO ACTOS DE COMUNICACION-CONSELLO GALEGO DE PROCURADORES
CIRCULAR 48: PLAN DE ACCION 2012-2015
CIRCULAR 49: NOTA PRENSA / Premio Administración Judicial Electrónica 2014

CIRCULAR 50: ALEGACIONES DEL CONSELLO AL BORRADOR DE LAS RECLAMACIONES DE CONSUMO
CIRCULAR 51: Cierre de Oficinas Gestoras de Cuentas de Depósitos y Consignaciones Judiciales - 9 de mayo
CIRCULAR 52: CADUCIDAD CERTIFICADOS ACCESO LEXNET Y NEXTEL
CIRCULAR 53: ARTICULO VOZPOPULI SOBRE REFORMAS LEGISLATIVAS
CIRCULAR 54: CUENTAS BANCARIAS PARA INGRESOS JUDICIALES
CIRCULAR 55: ANUNCIANDO COBRO SEGUNDO PLAZO CUOTAS CONSEJOS 2014
CIRCULAR 56: PLENO EXTRAORDINARIO CONSEJO GENERAL SOBRE ALCSP
CIRCULAR 57: COMUNICACION PROCURADORES GALLEGOS CURSO TALLERES PRACTICOS MEDIACION
CIRCULAR 58: AGENDA JUDICIAL DE SEÑALAMIENTOS
CIRCULAR 59: Cambio de Corresponsalías a Oficinas Gestoras de Cuentas de Depósitos y Consignaciones Judiciales JUNIO 2014
CIRCULAR 60: ANTEPROYECTO DE LEY DE SERVICIOS Y COLEGIOS PROFESIONALES
CIRCULAR 61: NOTICIAS ALSCP
CIRCULAR 62: SERVICIO DE AVISOS DURANTE EL MES DE AGOSTO (SAMA)
CIRCULAR 63: ANTEPROYECTO DE LEY DE SERVICIOS Y COLEGIOS PROFESIONALES
CIRCULAR 64: APROBACION MEDIDAS URGENTES PARA EL CRECIMIENTO, COMPETITIVIDAD Y EFICIENCIA
CIRCULAR 65: SENTENCIA SUPREMO SOBRE COMPUTO DE PLAZOS NOTIFICACIONES LEXNET
CIRCULAR 66: III MÁSTER DE DERECHO DE FAMILIA Y I CURSO DE DERECHO ESPAÑOL IMPARTIDO EN INGLÉS
CIRCULAR 67: SERVICIO DE NOTIFICACIONES DEL ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES DE CEUTA
CIRCULAR 68: ACUERDO DE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CATALUÑA
CIRCULAR 69: ACUERDOS COLEGIO DE PROCURADORES DE A CORUÑA SOBRE GUARDIAS EN AGOSTO Y TRASLADO DE ESCRITOS EN ASUNTOS PENALES.
CIRCULAR 70: ACTA NOTARIAL - ASAMBLEA DE LA MUTUALIDAD
CIRCULAR 71: DESPLIEGUE NUEVA PLATAFORMA TRASLADOS Y PRESENTACION DE ESCRITOS
CIRCULAR 72: MANUAL CONFIGURACION PLATAFORMA TRASLADOS Y CONTACTO SOPORTE TECNICO
CIRCULAR 73: II CONGRESO POR LA CORRESPONSABILIDAD DE GALICIA
CIRCULAR 74: CANTIDADES PENDIENTES TURNOS DE OFICIO
CIRCULAR 75: PROPUESTA SEGURO SALUD ACUNSA
CIRCULAR 76: PRESENTACION DE ESCRITOS EN EL JUZGADO NUMERO 1 DE LALIN
CIRCULAR 77: ENCUESTA MINISTERIO DE JUSTICIA
CIRCULAR 78: ACUERDO DE COLABORACIÓN BANCO POPULAR – CGPE
CIRCULAR 79: LOTERIA DE NAVIDAD
CIRCULAR 80: PLOBLEMAS CON LA NUEVA VERSIÓN DE JAVA
CIRCULAR 81: INSTRUCCIÓN 5/2014 DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO SOBRE PRESENTACIÓN TELEMÁTICA DE ESCRITOS
CIRCULAR 82: JORNADAS SOBRE A REFORMA DA XUSTIZA
CIRCULAR 83: EXAMENES DE OFICIALES HABILITADOS
CIRCULAR 84: INSTITUCIÓN DE MEDIACIÓN DEL CGPE - INFORMACIÓN TRÁMITES MINISTERIO DE JUSTICIA
CIRCULAR 85: PRESENTACION TELEMATIVA DE ESCRITOS Y DOCUMENTOS
CIRCULAR 86: INFORME DE LA CNMC Y REUNION DEL PRESIDENTE DEL CGP CON EL MINISTRO DE JUSTICIA
CIRCULAR 87: Nota Prensa / Jornada: "Ejecución de sentencias"
CIRCULAR 88: INSTRUC. 7/2014 PROTOCOLO PRESENTAC. TELEMÃ□T. ESCRITOS
CIRCULAR 89: BORRADOR DEL APLSCP y NOTICIA EN PRENSA
CIRCULAR 90: CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA 19 DICIEMBRE 2014
CIRCULAR 91: REUNIONES INFORMATIVAS PRESENTACION TELEMATICA Y TRASLADO DE ESCRITOS.
CIRCULAR 92: DOCUMENTACION XORNADA INFORMATIVA PRESENTACION TELEMATICA
CIRCULAR 93: NOTICIA EXPANSION SOBRE APLSCP
CIRCULAR 94: ENTORNOS DE PRUEBA PARA PRESENTACION DE ESCRITOS Y TRASLADOS
CIRCULAR 95: CALENDARIO DE GUARDIAS DE LOS JUZGADOS DE PONTEVEDRA, AÑO 2015
CIRCULAR 96: QUEJAS ENTRADA FUNCIONAMIENTO PRESENTACION TELEMÁTICA
CIRCULAR 97: JORNADA SOBRE MEDIACION EN LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS
CIRCULAR 98: RESOLUCIONES DE LA COMPETENCIA
CIRCULAR 99: REUNION 4 DICIEMBRE, POWER POINT Y MODELOS ANEXOS JORNADA PRESENTACIÓN TELEMATICA DE ESCRITOS
CIRCULAR 100: LISTADO DE PERITOS APAREJADORES, ARQUITECTOS TECNICOS E INGENIEROS EN EDIFICACION DE PONTEVEDRA
CIRCULAR 101: PRESPUESTRO DE INGRESOS Y GASTOS PARA EL AÑO 2015
CIRCULAR 102: INCIDENCIAS PLATAFORMAS LEXNET Y NEXTEL
CIRCULAR 103: FORMACION CONTINUA DE PRESENTACION TELEMATICA DE ESCRITOS
CIRCULAR 104: CARTA DECANOS - MUTUALIDAD PROCURADORES
CIRCULAR 105: PREMIO MEMORIAL DECANO RODA I VENTURA. BASES DEL PREMIO
CIRCULAR 106: AMPLIACION ORDEN DEL DIA JUNTA GENERAL 19 DE DICIEMBRE DE 2014

CIRCULAR 107: FALLECIMIENTO DEL LETRADO JOSE LUIS GIL GARICA
CIRCULAR 108: CONVENIO DE COLABORACION XUNTA DE GALICIA EN MATERIA DE MEDIACION CIVIL Y MERCANTIL
CIRCULAR 109: ASISTENCIA VICEPRESIDENTE CGPE A LA JUNTA GENERAL SEÑALADA PARA EL 19/12/2014
CIRCULAR 110: SENTENCIAS SOBRE OMISION DE TASA Y FALTA DE APODERAMIENTO
CIRCULAR 111: PRORROGA ENTRADA FUNCIONAMIENTO PRESENTACION TELEMATICA Y ACUERDO CGPE SOBRE ESCRITOS SUSCRITOS POR VARIOS COLEGIADOS.

Reuniones informativas

El 28 de marzo de 2014 el Ilustre Colegio de Procuradores celebró una reunión informativa con el Presidente y Vicepresidente del Consejo General de Procuradores, Excmos. Sres. D. Juan Carlos Estévez Fernández-Novoa y D. Javier Carlos Sánchez García, en la que ambos expusieron el estado en que se encontraba la tramitación el Anteproyecto de Ley de Servicios y Colegios Profesionales, y contestaron a las preguntas que le fueron efectuadas por los/as colegiados/as asistentes.

Reuniones informativas

El 27 de noviembre de 2014, el Señor Secretario Coordinador Provincial de Pontevedra, Ilmo. Sr. D. Eduardo Sánchez Tato, impartió una charla informativa sobre aspectos legales y técnicos de la presentación telemática de escritos y documentos a través de la plataforma Lexnet del Ministerio de Justicia, a la que acudieron gran número de colegiados/as.

Reuniones informativas

El día 4 de diciembre de 2014, el Vicepresidente del Consejo General de Procuradores, Excmo. Sr. D. Javier Carlos Sánchez García, ofreció a los colegiados/as una exposición detallada sobre la normativa aplicable a la presentación telemática de escritos y documentos, seguida de una demostración práctica de presentación tanto a través del sistema Lexnet como de la Plataforma de Presentación Telemática del Consejo General de Procuradores.

Homenajes

El 28 de marzo de 2014, El Ilustre Colegio de Procuradores de Pontevedra celebró en la Sala Noble del Palacio de Justicia de Pontevedra, con la presencia en Estrados de distinguidas personalidades del ámbito jurídico, un acto solemne de homenaje, entrega e imposición de condecoraciones a los procuradores:

Excmo. Sr. D. Angel Cid García, con imposición de la Cruz Distinguida de Primera Clase de la Orden de San Raimundo de Peñafort que le fue otorgada por el Ministerio de Justicia, tras haber sido solicitada por el Ilustre Colegio de Procuradores de Pontevedra a tenor del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno en fecha 22 de febrero de 2011, y entrega de Placa de Plata de la Mutualidad de Procuradores.

ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES
PONTEVEDRA

MEMORIA INSTITUCIONAL 2014

Excmo. Sr. D. José Portela Leirós, con motivo de la imposición de la Medalla de Presidente de Honor del Consello Galego de Procuradores

Servicios Colegiales

- Servicio de traslados de copias y notificaciones (SERCYN)

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1/2000, de 7 de enero, el Ilustre Colegio de Procuradores de Pontevedra mantiene organizados los Servicios de Traslados de Copias y Notificaciones (SERCYN) en todos los partidos judiciales de su ámbito territorial.

El Colegio garantiza la correcta remisión de los actos de comunicación tanto a sus colegiados como a aquellos procuradores pertenecientes a otros Colegios que actúan ante los órganos judiciales del ámbito de competencia del Colegio de Procuradores de Pontevedra, tanto por medios telemáticos (LEXNET), como en soporte papel.

De igual forma, el Colegio tramita y gestiona los traslados de escritos que los procuradores, colegiados y no colegiados, han de efectuar con arreglo a los dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil, tanto en soporte papel como por medios telemáticos a través de la plataforma del Consejo General de Procuradores.

Resultado de todo ellos son los datos estadísticos que a continuación se señalan:

Comparativa del número de actos de comunicación practicados en años anteriores.

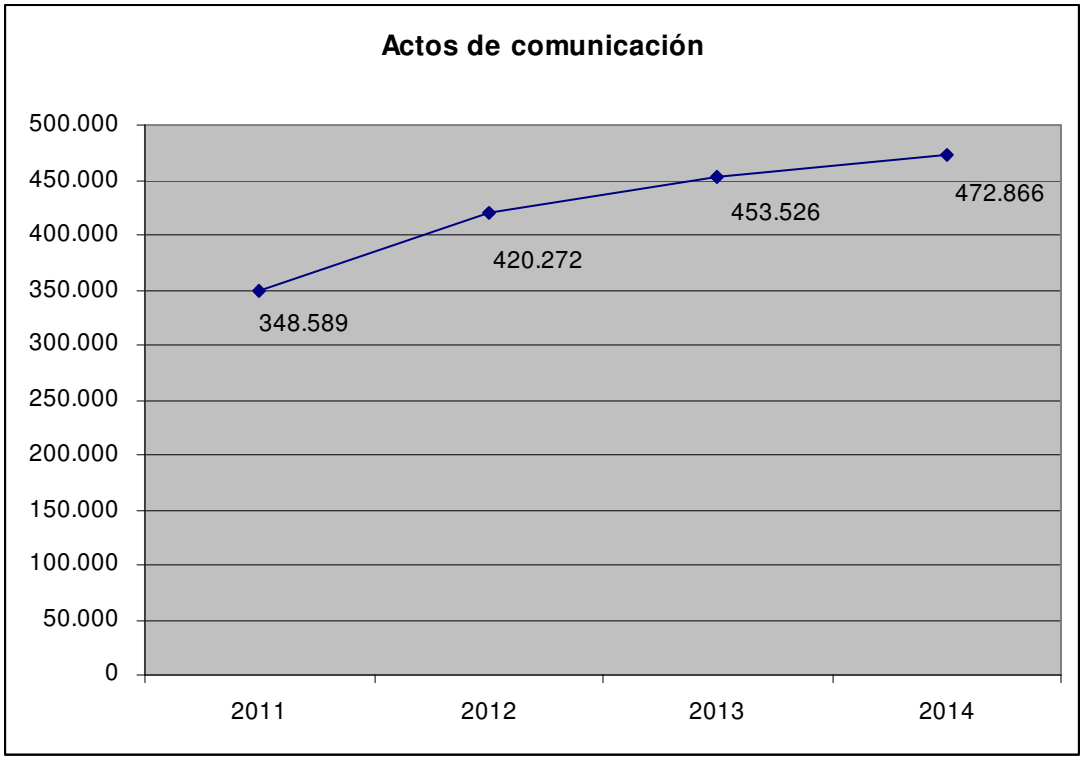

Actos de comunicación practicados durante el año 2014, por partidos judiciales:

	LEXNET	PAPEL	TOTAL
A Estrada	16.999	0	16.999
Caldas	20.982	1.703	22.685
Cambados	42.757	1.856	44.613
Cangas	34.239	355	34.594
Lalín	23.732	967	24.699
Marín	27.466	2.306	29.772
Pontevedra	241.622	10.558	252.180
Vilagarcía	35.441	2.716	38.157
Otros	9.167	0	9.167
	452.405	**20.461**	**472.866**

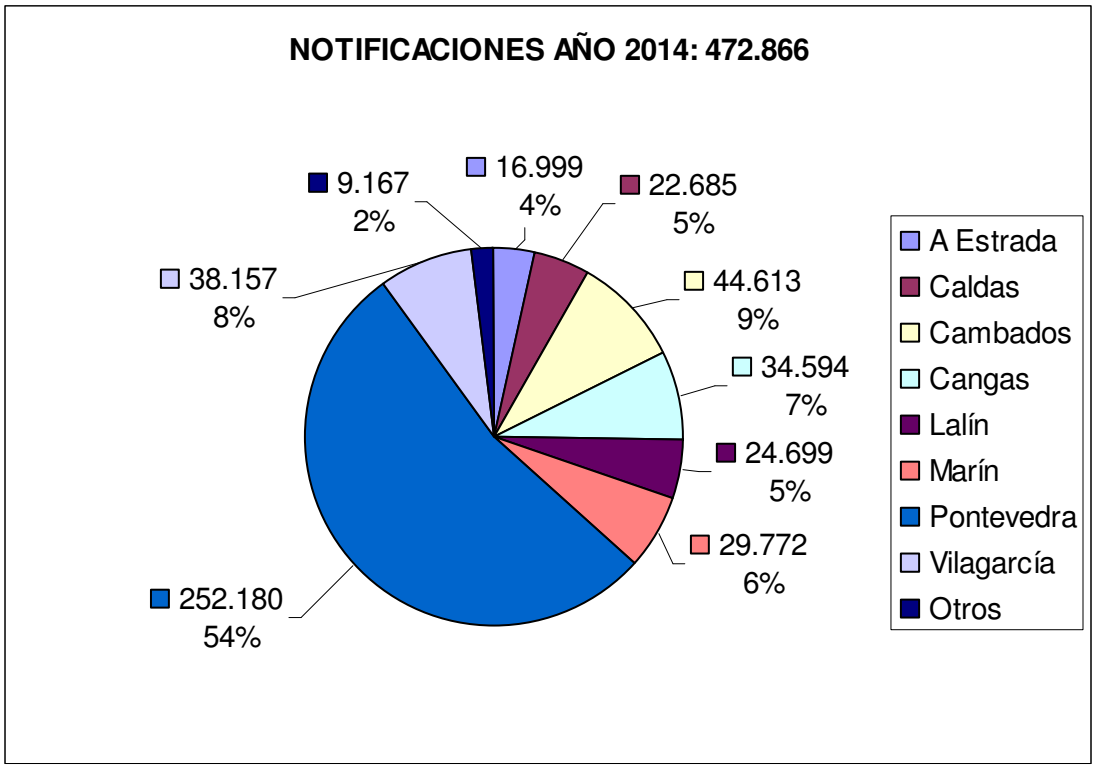

Notificaciones practicadas en 2014, por Órganos Judiciales:

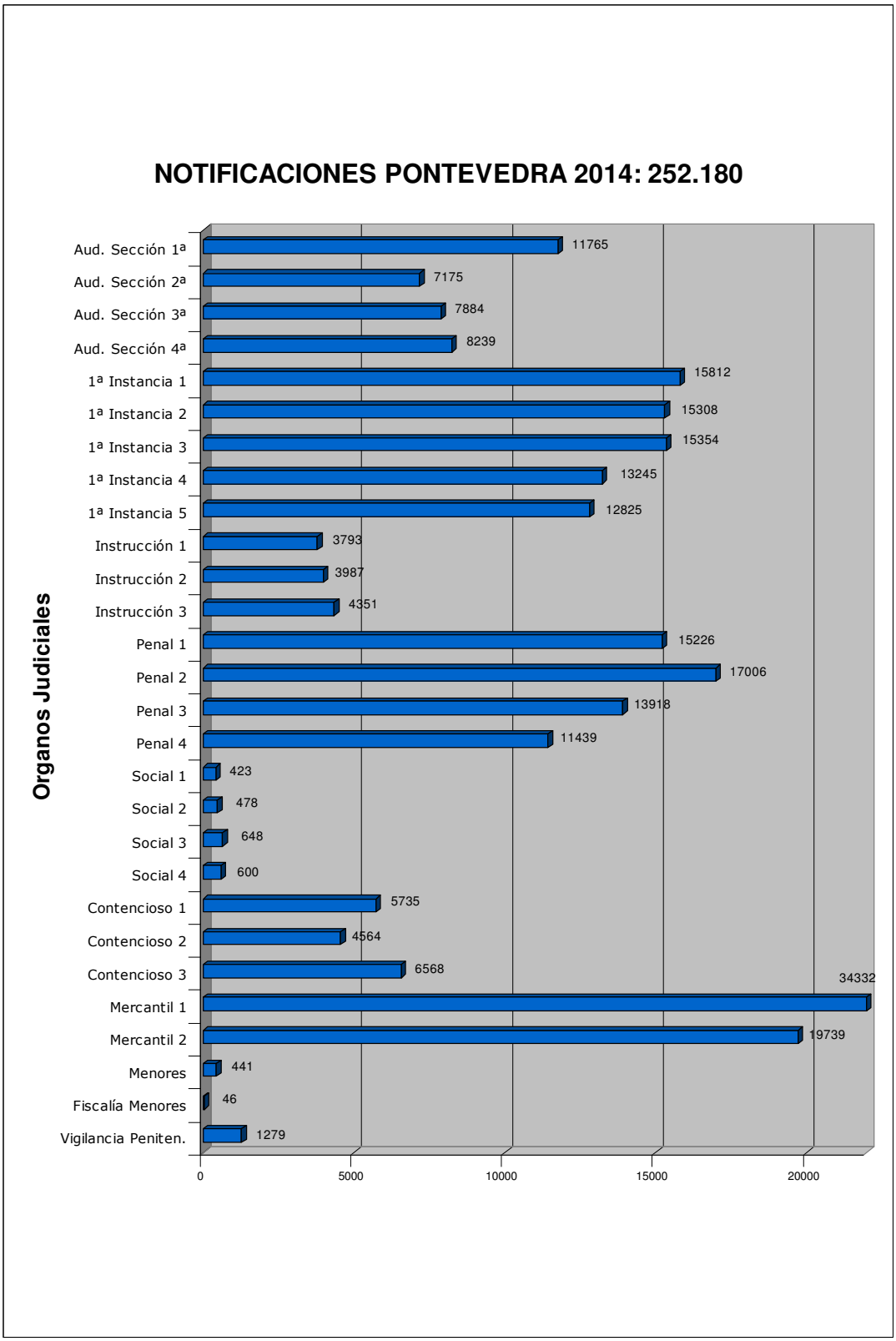

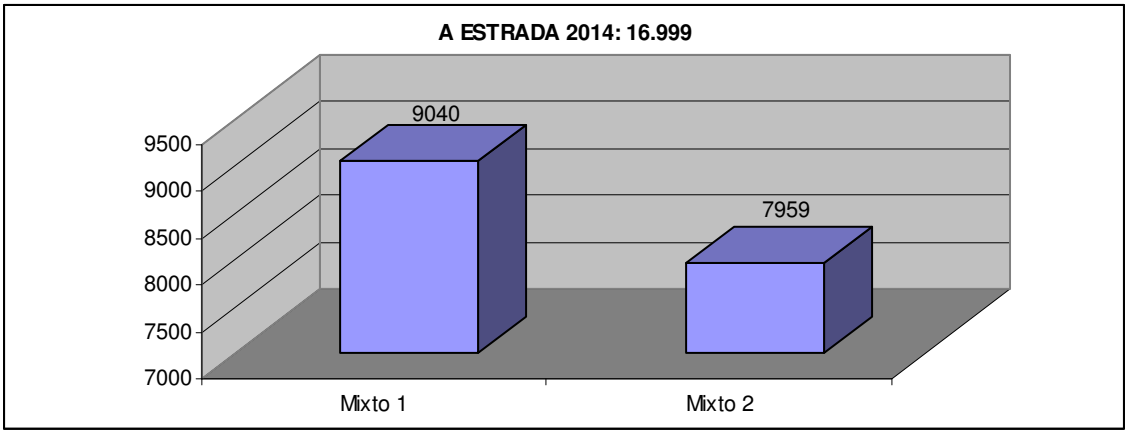
A ESTRADA 2014: 16.999
9500
9000
8500
8000
7500
7000
9040
7959
Mixto 1
Mixto 2

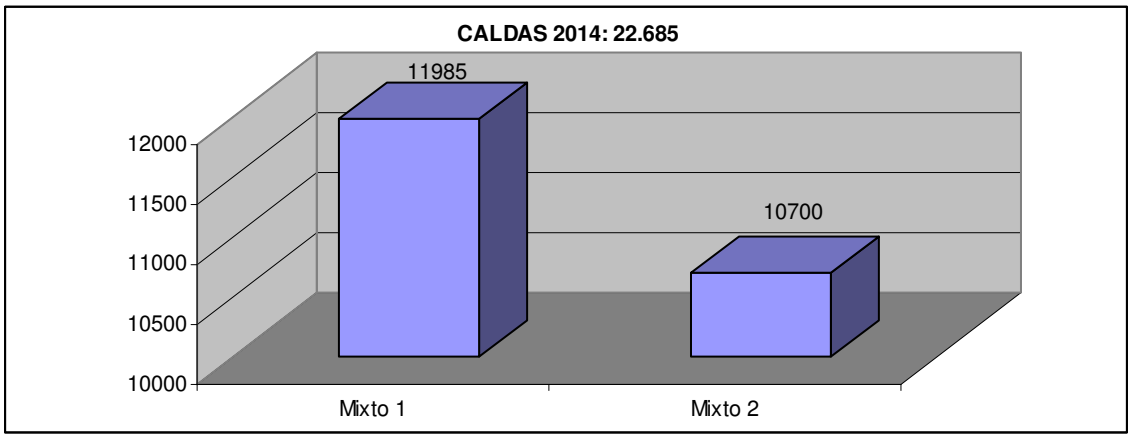
CALDAS 2014: 22.685
12000
11500
11000
10500
10000
11985
10700
Mixto 1
Mixto 2

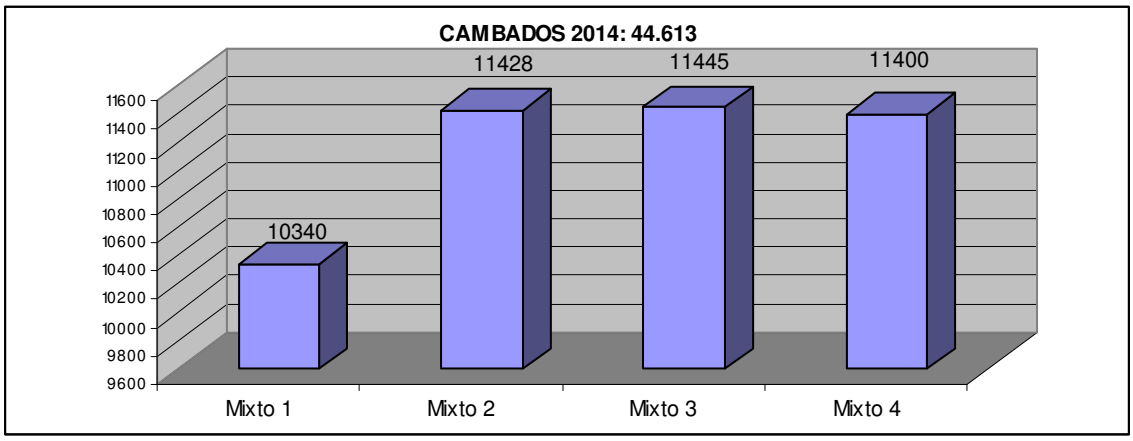
CAMBADOS 2014: 44.613
11600
11400
11200
11000
10800
10600
10400
10200
10000
9800
9600
10340
11428
11445
11400
Mixto 1
Mixto 2
Mixto 3
Mixto 4

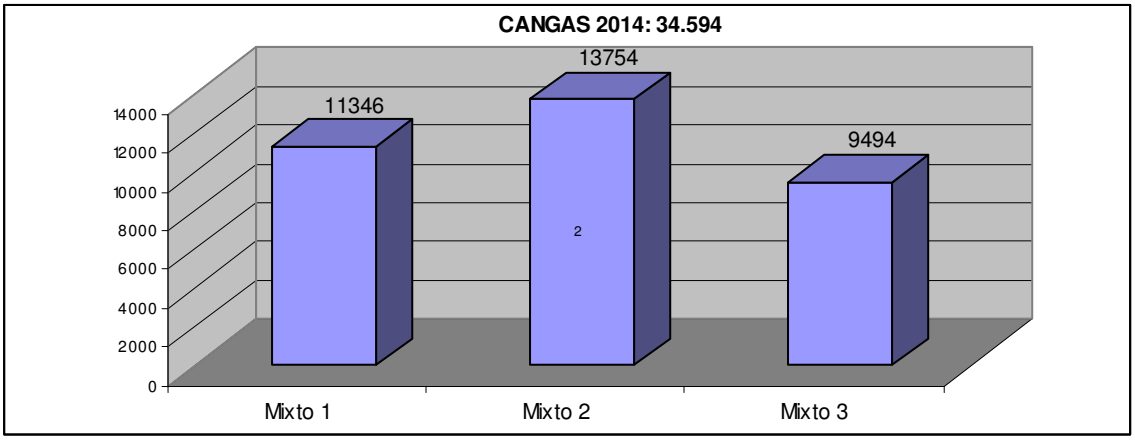
CANGAS 2014: 34.594
11346
13754
9494
14000
12000
10000
8000
6000
4000
2000
0
2
Mixto 1
Mixto 2
Mixto 3

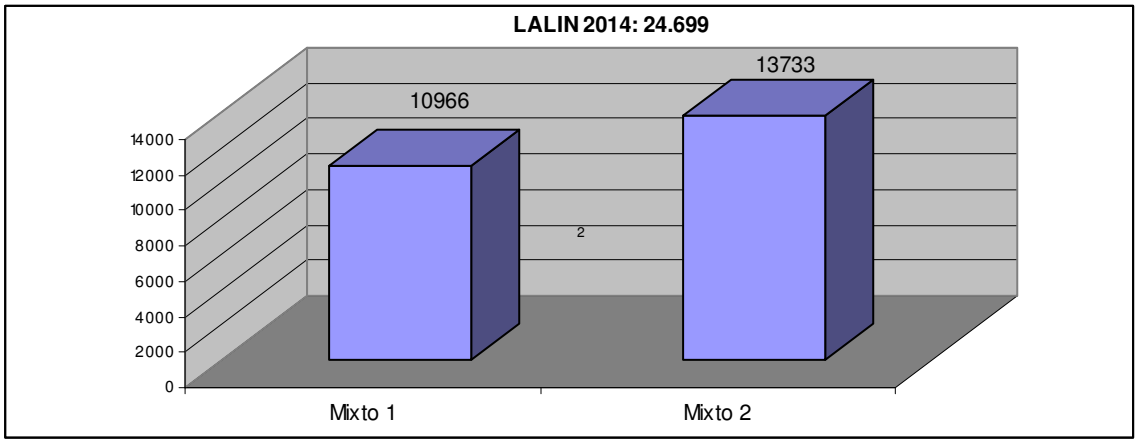
LALIN 2014: 24.699
10966
13733
14000
12000
10000
8000
6000
4000
2000
0
2
Mixto 1
Mixto 2

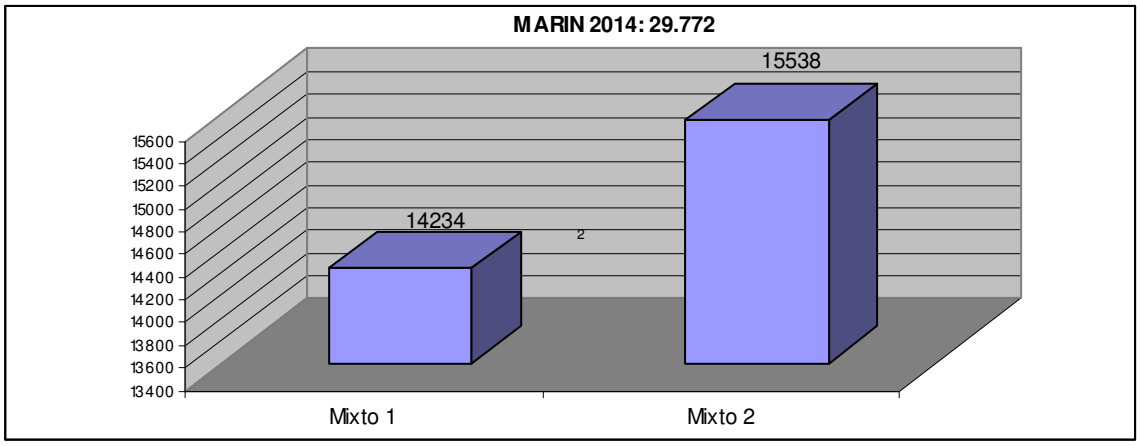
MARIN 2014: 29.772
14234
15538
15600
15400
15200
15000
14800
14600
14400
14200
14000
13800
13600
13400
2
Mixto 1
Mixto 2

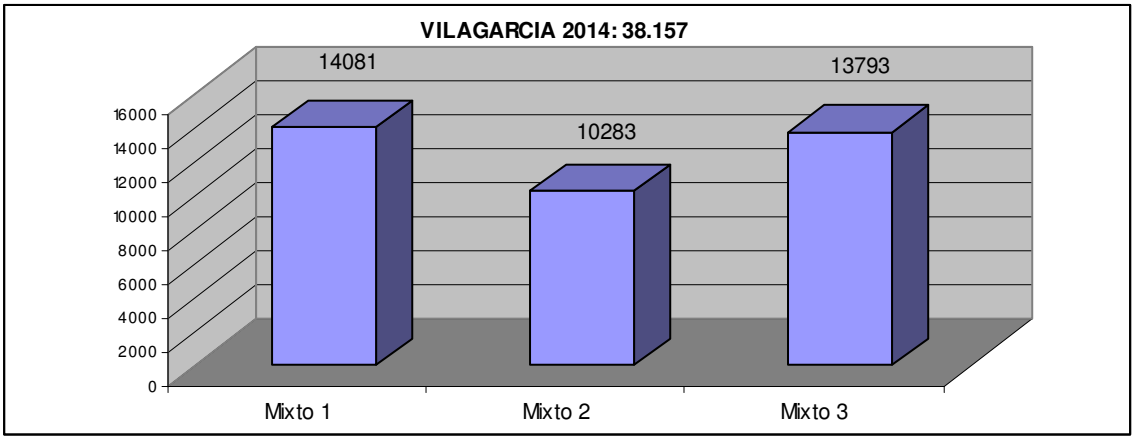

Comparativa de traslados efectuados con respecto a años anteriores

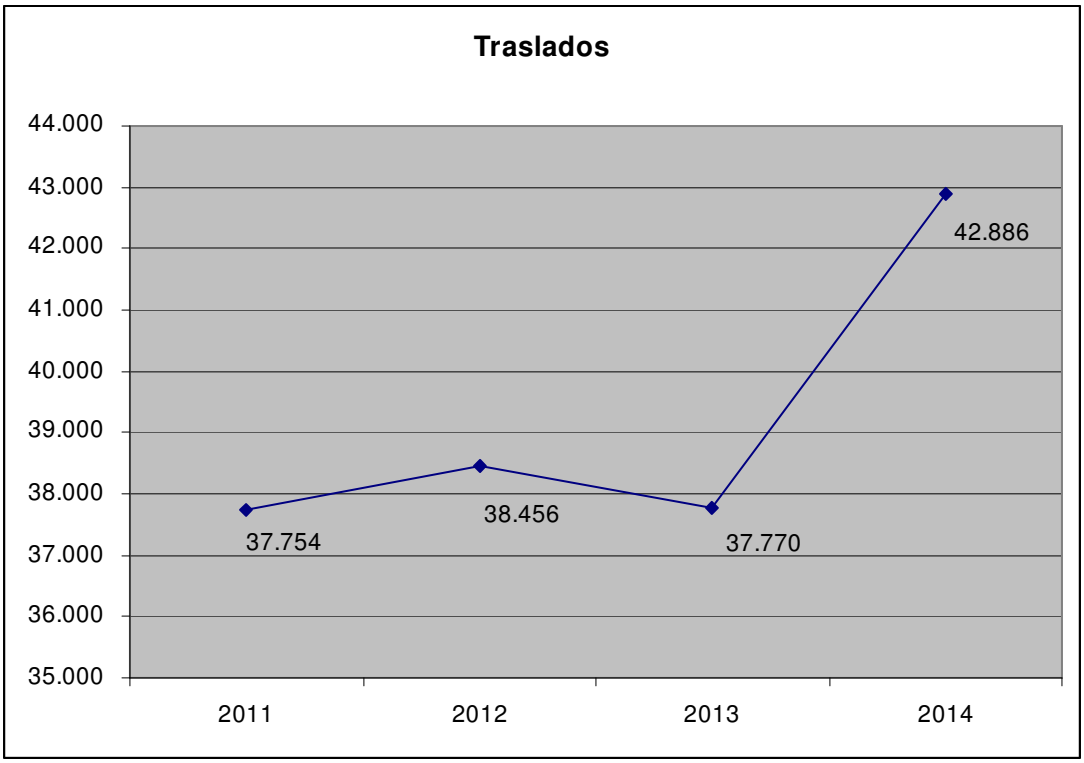

Datos estadísticos de traslados de documentos gestionados por el SERCYN durante el año 2014

	PLATAF.	PAPEL	TOTAL
A Estrada	19	1.826	1.845
Caldas	99	2.550	2.649
Cambados	1.206	5.271	6.477
Cangas	136	5.048	5.184
Lalín	22	3.156	3.178
Marín	170	2.394	2.564
Pontevedra	3.689	14.687	18.376
Vilagarcía	219	2.394	2.613
	5.560	**37.326**	**42.886**

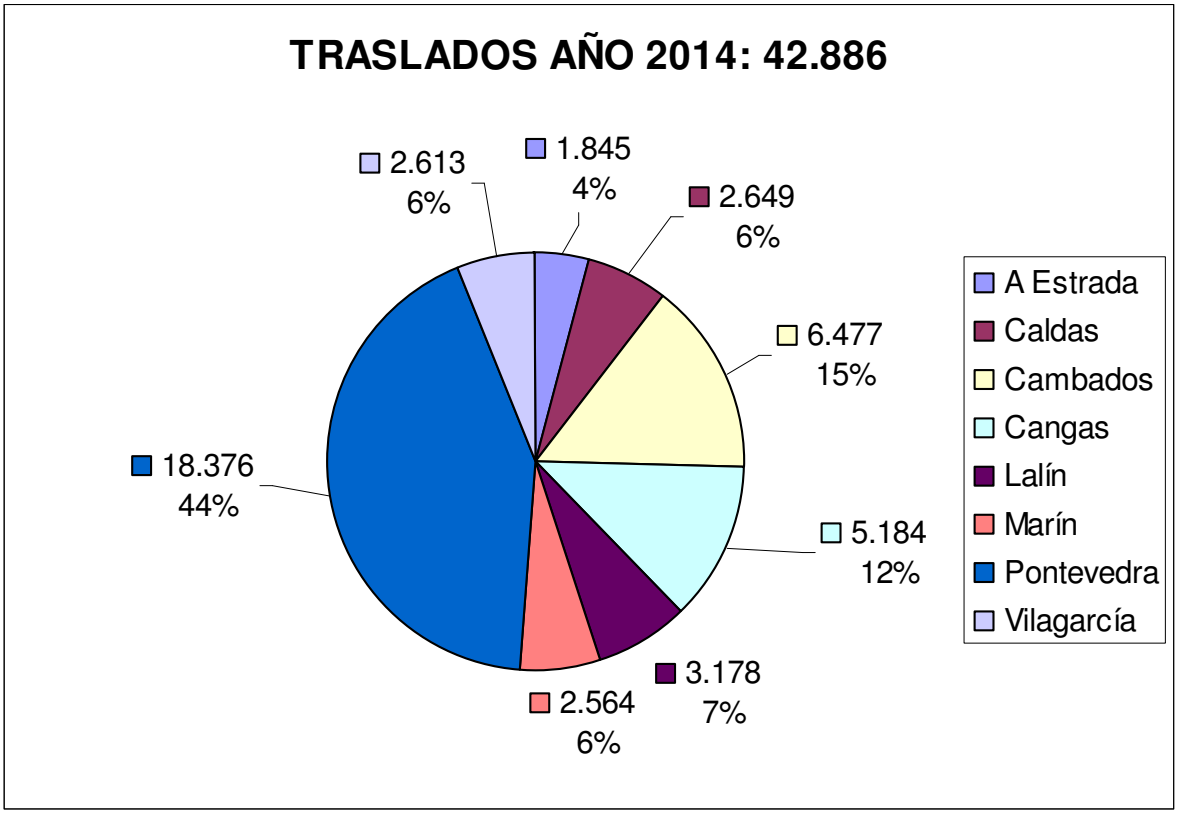

Servicio de comunicación vía Internet

Durante el año 2014, el Ilustre Colegio de Procuradores de Pontevedra ha mantenido en funcionamiento el portal Web colegial, bajo el dominio www.icpp.es, dotándolo de los contenidos necesarios para que continúe siendo una herramienta de utilidad e información tanto a los procuradores colegiados como a los consumidores y usuarios, y al público en general, habiendo estado compuesto el entorno Web de los apartados siguientes:

1. Inicio: bienvenida al sitio
2. Servicio de Avisos Durante el Mes de Agosto
3. Area Privada de Colegiados: con información de importancia para los colegiados/as
4. Area Privada Delegaciones: con información de importancia para las delegaciones colegiales
5. El Colegio:
   a. Presentación del Colegio
   b. Sedes
   c. Partidos Judiciales
   d. Organos de gobierno y Comisiones de Trabajo
6. Censo de Colegiados
7. Conozca al procurador:
   a. Quién es
   b. Qué hace
   c. Sus funciones
   d. En justicia gratuita
   e. Consultas frecuentes.
8. Correo Corporativo
   a. Acceso
   b. Servicio de asistencia técnica y configuración
9. Enlaces de Interés: a páginas Web de otros colegios de procuradores, de abogados, Consejos, Mutualidad de Procuradores, Ministerio de Justicia, etc.
10. Guía judicial: de los Juzgados y Tribunales del ámbito del Colegio
11. Noticias y Publicaciones
12. Ventanilla Única:
    a. Solicitudes de acceso y baja profesional
    b. Cuotas de ejercicio
    c. Descarga de impresos y documentos
    d. Lexnet y firma electrónica
    e. Plataforma de Traslados Nextel
    f. Normas arancelarias y estatutarias
    g. Juntas Generales y Memorias
    h. Recursos
    i. Quejas
    j. Registro de Sociedades
    k. Unión Internacional de Huissiers de Justicia
    l. Servicio de Atención
13. Contacto
14. Cómo llegar: mapa de situación
15. Aviso legal: sobre la utilización del espacio Web

La Junta de Gobierno.